

Aguascalientes, Ags., a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dos mil dieciséis. --

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 24 fracciones I, II, III, XI y XII, 25 fracciones I y V, 42 fracciones I, XIII, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII y XX del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39 fracción III, 60, 63 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **Contratación del Servicio de Asesoría y Elaboración del Plan Programático de Gobierno**, requerido por el Despacho del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría Particular, por medio de una Adjudicación Directa por Excepción, al tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. El Despacho del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría Particular del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiere la **Contratación del Servicio de Asesoría y Elaboración del Plan Programático de Gobierno**, por lo que previo estudio de las diversas alternativas efectuado por el Ente Requirente, arroja como resultado que el proveedor idóneo para la contratación del servicio requerido lo es el proveedor: "**GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.**".
2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición número **RS/0001041/2016** del sistema SIIF, de parte del Despacho del Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría Particular, por un monto total de **\$600,880.00 (SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.) I.V.A.** incluido, teniendo esta requisición como objeto la **Contratación del Servicio de Asesoría y Elaboración del Plan Programático de Gobierno**.

3. La requisición número RS/0001041/2016 del sistema SIIF se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1041:RS/0001041/2016

03	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	Estatus	FINALIZADA
0305	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS		
030501	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

333010004 1 SERVICIO \$618,000.00 \$618,000.00 \$92,880.00 \$600,680.00
Descripción
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
ASESORAR Y APOYAR A LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL EQUIPO DE TRANSICIÓN, EN DOCUMENTAR LA PLATAFORMA Y PROGRAMA DE GOBIERNO 2016-2022 EN UN PLAN PROGRAMÁTICO O POR PROGRAMAS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML).
1.- EVALUAR SITUACIÓN: -CONDUCIR ENTREVISTAS CON LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO POR SECTOR. -IDENTIFICAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS E INSUMOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE CAMPAÑA. -PREPARAR EL CONTENIDO PARA LOS TALLERES TEÓRICOS SOBRE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. -ELABORAR LOS FORMATOS A ENTREGA A LOS EQUIPOS PARA LA INTEGRACIÓN DE MIR. ENTREGABLES: A) MATERIAL DE TALLER TEÓRICO DE MML B) FORMATOS PARA ELABORACIÓN DE MIR.
2.- ANÁLISIS: -ANALIZAR LAS ACCIONES DE LA PLATAFORMA PARA CONSOLIDARLAS EN UN PORTAFOLIO DE PROYECTOS, IDENTIFICANDO PROYECTOS Duplicados Y Transversales. -ASIGNAR LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO A LOS EQUIPOS DE TRABAJO POR SECTOR PARA APLICACIÓN DE MML. -REALIZAR TALLERES DE TRABAJO POR EQUIPO, PARA ASESORARLOS EN INTEGRACIÓN DE LAS MIR. ENTREGABLES: A) PORTAFOLIO DE PROYECTOS INTEGRADO, IDENTIFICANDO Duplicados Y Transversales.
3.- FORMULAR ESTRATEGIA: -LEVAR A CABO SESIONES DE ASESORÍA PARA APLICACIÓN DE MML A PROYECTOS NO INCLUIDOS INICIALMENTE EN EL PORTAFOLIO. -APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE SESIONES "TRANSVERSALES" PARA COORDINAR LA PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PROYECTOS QUE PUEDAN IMPACTAR A MAS DE UN SECTOR (EQUIPO DE TRABAJO). -INTEGRAR UN PLAN DE PROGRAMAS GENERAL, SEÑALANDO LOS PROGRAMAS POR SECTOR Y LOS INDICADORES DEFINIDOS POR LOS EQUIPOS DE TRABAJO. -REALIZAR UN BENCHMARK PARA IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR EL DESEMPEÑO DE LOS GOBIERNOS ESTATALES A NIVEL NACIONAL. ENTREGABLES: A) PLAN PROGRAMÁTICO GENERAL INCLUYENDO PROGRAMAS POR SECTOR DE ACUERDO A MIR ELABORADOS POR LOS EQUIPOS.
4.- PLANEAR GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN: -IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y ELABORAR UN CRONOGRAMA GENERAL, QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS FRENTE DE TRABAJO QUE APOYAN AL GOBIERNO ELECTO. ENTREGABLES:
A) REPORTE EJECUTIVO DE ACTIVIDADES Y CONCLUSIONES DEL PROYECTO.
B) CRONOGRAMA GENERAL PARA ELABORACIÓN DEL PED.
EL SERVICIO SE PRESTARÁ DURANTE EL MES DE DICIEMBRE.

1.00 \$618,000.00 \$618,000.00 \$92,880.00 \$600,680.00 080501-0507-33301-1-101

Total \$600,680.00

Justificación de la Requisición:

APoyo y asesoría en documentar y elaborar el plan programático con base en la plataforma de campaña de la administración 2016-2022, se adjunta oficio y justificación para sustentar la excepción en términos del artículo 83 fracción VII de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO C.P. 20000
 Responsable de Recepción: C.P. MANUEL ARMANDO IBARRA INFANTE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
 Teléfono: 9102124

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

3. Se adjunta a la requisición número 0001041/2016 del sistema SIIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Oficio número SEPART/REQ-1041-RA/2016 de fecha veintitrés de diciembre dos mil dieciséis suscrito por la Contadora Pública Araceli Orozco Rodríguez, Secretaria Particular del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.
3. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintitrés de Diciembre de dos mil dieciséis.
4. Cotizaciones de los proveedores “GRUPO EJE DE NEGOCIOS, S.C.”, “SERVICIO DE CONTABILIDAD Y FISCAL DE LA TORRE, S.C.”, y “GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA S.C.” de fecha primero de noviembre del dos mil dieciséis.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 0001041-00

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 23 DE DICIEMBRE DE 2016

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: OFICINA DEL DESPACHO DEL GÓBERNADOR DEL ESTADO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATALES ORDINARIOS

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí no aplica



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

CONCEPTO	LA QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAR Y APOYAR A LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL EQUIPO DE TRANSICIÓN, EN DOCUMENTAR LA PLATAFORMA Y PROGRAMA DE GOBIERNO 2016-2022 EN UN PLAN PROGRAMÁTICO O POR PROGRAMAS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML). 1.- EVALUAR SITUACIÓN: -CONDUCIR ENTREVISTAS CON LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO POR SECTOR. -IDENTIFICAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS E INSUMOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE CAMPAÑA. -PREPARAR EL CONTENIDO PARA LOS TALLERES TEÓRICOS SOBRE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. -ELABORAR LOS FORMATOS A ENTREGA A LOS EQUIPOS PARA LA INTEGRACIÓN DE MIR. ENTREGABLES: A) MATERIAL DE TALLER TEÓRICO DE MML B) FORMATOS PARA ELABORACIÓN DE MIR. 2.- ANÁLISIS -ANALIZAR LAS ACCIONES DE LA PLATAFORMA PARA CONSOLIDARLAS EN UN PORTAFOLIO DE PROYECTOS, IDENTIFICANDO PROYECTOS DUPLICADOS Y TRANSVERSALES. -ASIGNAR LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO A LOS EQUIPOS DE TRABAJO POR SECTOR PARA APLICACIÓN DE MML. -REALIZAR TALLERES DE	ORGANIZACIÓN INTERNA	APOYO A LAS FUNCIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL	\$600,820.00 (SEISCENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS $\frac{99}{100}$ M.N.)



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

TRABAJO POR EQUIPO, PARA ASESORARLOS EN INTEGRACIÓN DE LAS MIR ENTREGABLES A) PORTAFOLIO DE PROYECTOS INTEGRADO, IDENTIFICANDO DUPLICADOS Y TRANSVERSALES. 3.- FORMULAR ESTRATEGIA -LLEVAR A CABO SESIONES DE ASESORÍA PARA APLICACIÓN DE MML A PROYECTOS NO INCLUIDOS INICIALMENTE EN EL PORTAFOLIO. - APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE SESIONES "TRANSVERSALES" PARA COORDINAR LA PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PROYECTOS QUE PUEDAN IMPACTAR A MÁS DE UN SECTOR (EQUIPO DE TRABAJO). -INTEGRAR UN PLAN DE PROGRAMAS GENERAL, SEÑALANDO LOS PROGRAMAS POR SECTOR Y LOS INDICADORES DEFINIDOS POR LOS EQUIPOS DE TRABAJO. -REALIZAR UN BENCHMARK PARA IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR EL DESEMPEÑO DE LOS GOBIERNOS ESTATALES A NIVEL NACIONAL. ENTREGABLES: A) PLAN PROGRAMÁTICO GENERAL, INCLUYENDO PROGRAMAS POR SECTOR DE ACUERDO A MIR ELABORADOS POR LOS EQUIPOS. 4.- PLANEAR, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN - IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y ELABORAR UN CRONOGRAMA GENERAL QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS FRENTES DE TRABAJO QUE APOYAN AL GOBIERNO ELECTO. ENTREGABLES: A) REPORTE EJECUTIVO DE ACTIVIDADES Y CONCLUSIONES DEL PROYECTO; B) CRONOGRAMA GENERAL PARA ELABORACIÓN DEL PED. EL SERVICIO SE PRESTARÁ DURANTE EL MES DE DICIEMBRE.				
---	--	--	--	--

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR

2. Oficio número SEPART/REQ-1041-RA/2016 de fecha veintitrés de diciembre dos mil diecisésis suscrito por la Contadora Pública Araceli Orozco Rodríguez, Secretaria Particular del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA PARTICULAR

DEL C. GOBERNADOR

No. de Oficio SEPART/REQ-1041-RA/2016
ASUNTO: Asesora y Elaboración del Plan Programático
Aguascalientes, Ags., a 23 de diciembre de 2016.

**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
OFICIAL MAYOR DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 7º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3 numeral I y III, 4, 6 fracción IV y XXIII y 16 fracciones III, VI, XVI del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado; y a efecto de formalizar los servicios de apoyo de asesoría para la elaboración del Plan Programático de la Administración Pública Estatal 2016-2022, cuyo detalle se encuentra en la requisición de compra número 1041/2016.

Considerando la necesidad de contar con los servicios profesionales para asesorarnos en la elaboración de dicho Plan Programático 2016-2022, pues resulta ser la base para la planeación estratégica de los diversos proyectos que deben emprender las diversas Dependencias y Entidades del Gobierno de Estado de Aguascalientes, por lo que cobra mayor relevancia el contar con el apoyo de un equipo experto, plenamente capacitado para brindar el apoyo y asesoría requeridos para documentarlo y elaborarlo, tomando como punto de partida la plataforma de campaña y empleando la Metodología del Marco Lógico (MML), reconocida como efectiva herramienta de planeación.

Asimismo, debido a que la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado cuenta con los recursos necesarios para tal fin, es por lo que solicito atentamente se contrate directamente a la empresa GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C. con domicilio legal en la calle Avenida Universidad 1001, Piso 12 – 1, Fraccionamiento Bosques del Prado, en esta ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, y con teléfono 910 86 00, en la inteligencia que dicha solicitud es debido a que la empresa en commento reúne todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para cumplir con el objetivo, además de contar con experiencia previa y resulta ser una empresa segura y confiable que no vulnerará ninguna condición de confidencialidad requerida.

En espera de ver favorecida dicha petición, le reitero las seguridades de mi consideración.

**ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
La Secretaría Particular del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes**



C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ

Archivo.

PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA,
COL. ZONA CENTRO
C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.

(440) 910 21 00 / (449) 910 21 40 EXT. 2112

Ep

3. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintitrés de Diciembre de dos mil diecisésis.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicio	Responsable: Secretaría Particular del C. Gobernador
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios
		Fecha de Liberación: 23/12/2016 Fecha de Revisión: 23/12/2016 Tiempo de retención: 3 años.

Aguascalientes, Ags., al día 23 del mes de diciembre del año dos mil diecisésis.

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría Particular de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado de Aguascalientes que señala el artículo 7º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3 numeral I y III, 4, 6 fracción IV y XXIII y 16 fracciones III, VI, XVI del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1.- OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

Considerando que la planificación es el proceso mediante el cual se determina a un corto, mediano y largo plazo una serie de acciones orientadas a ciertas metas y objetivos bien definidos, efectuándose para clarificar cada una de las etapas del trabajo que será necesario emprender, por ello, la planificación se realiza con la intención de alcanzar un futuro deseable, trazando el camino mediante al cual llegar al mismo de la forma más efectiva y eficiente.

La planificación es el resultado de las decisiones más importantes que se toman tanto de forma individual como colectiva, pero por tratarse de situaciones supuestas, es difícil considerar todas las contingencias que podrían surgir y estimar completamente todos los recursos necesarios; más aún cuando se realiza en el ámbito público, tomando en cuenta que las estrategias que se determinen influirán en todos los aspectos del Estado mediante la definición precisa de las políticas que se deriven de dicha planificación.

Es fundamental que las bases con que se establezca la planeación gubernamental demanda una plataforma firme para que se garantice que sus resultados, además de que debe ser incluyente para concatenar a los diversos sectores económicos y sociales del Estado, con una visión estratégica encasada a diseñar políticas públicas eficientes para el desarrollo social y económico, una mejor organización gubernamental, que procuren el desarrollo y bienestar al que aspira la sociedad aguascalentense, dignifiquen a la sociedad y se enriquezca la función pública.

Es importante resaltar la relevancia que cobra el contar con el apoyo de un equipo experto, que permita brindar apoyo y asesoría para documentar y elaborar el plan programático con base en la plataforma de campaña de la administración 2016-2022, empleando la Metodología del Marco Lógico (MML), reconocida como efectiva herramienta de planeación.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicio Responsable: Secretaría Particular del C. Gobernador
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios Fecha de Liberación: 23/12/2016 Fecha de Revisión: 23/12/2016 Tiempo de retención: 3 años.

Es por ello que se hace necesario contratar un servicio de consultoría especializada en estrategia y operación con experiencia en el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico, para que a la actual Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pueda dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de sus programas públicos, permitiendo corregir cualquier desvío que pudiera surgir para tener el alcance e impacto que se proponga dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Aunado a lo anterior es menester hacer mención que en términos de lo dispuesto por el artículo 53 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se hace constar que en los archivos de esta Oficina del Despacho del Gobernador Estado, no obran trabajos similares a los solicitados, ni se cuenta con personal capacitado o disponible dentro de nuestra plantilla laboral que pueda desempeñar los servicios requeridos.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	<p>ASESORAR Y APOYAR A LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL EQUIPO DE TRANSICIÓN, EN DOCUMENTAR LA PLATAFORMA Y PROGRAMA DE GOBIERNO 2016-2022 EN UN PLAN PROGRAMÁTICO O POR PROGRAMAS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML),</p> <p>1.- EVALUAR SITUACIÓN: - CONDUCIR ENTREVISTAS CON LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO POR SECTOR. - IDENTIFICAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS E INSUMOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE CAMPAÑA.</p> <p>- PREPARAR EL CONTENIDO PARA LOS TALLERES TEÓRICOS SOBRE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. - ELABORAR LOS FORMATOS A ENTREGA A LOS EQUIPOS PARA LA INTEGRACIÓN DE MIR.</p> <p>ENTREGABLES: A) MATERIAL DE TALLER TEÓRICO DE MML</p> <p>B) FORMATOS PARA ELABORACIÓN DE MIR.</p> <p>2.- ANÁLISIS - ANALIZAR LAS ACCIONES DE LA PLATAFORMA PARA CONSOLIDARLAS EN UN PORTAFOLIO DE PROYECTOS, IDENTIFICANDO PROYECTOS DUPLICADOS Y TRANSVERSALES. - ASIGNAR LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO A LOS EQUIPOS DE TRABAJO POR SECTOR PARA APLICACIÓN DE MML. - REALIZAR TALLERES DE TRABAJO POR EQUIPO, PARA ASESORARLOS EN INTEGRACIÓN DE LAS MIR.</p>	SERVICIO	1

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicio Responsable: Secretaría Particular del C. Gobernador
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios Fecha de Liberación: 23/12/2016 Fecha de Revisión: 23/12/2016 Tiempo de retención: 3 años.

<p>ENTREGABLES A) PORTAFOLIO DE PROYECTOS INTEGRADO, IDENTIFICANDO DÚPLICADOS Y TRANSVERSALES.</p> <p>3.- FORMULAR ESTRATEGIA – LLEVAR A CABO SESIONES DE ASESORÍA PARA APLICACIÓN DE MML A PROYECTOS NO INCLUIDOS INICIALMENTE EN EL PORTAFOLIO. – APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE SESIONES "TRANSVERSALES" PARA COORDINAR LA PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PROYECTOS QUE PUEDAN IMPACTAR A MÁS DE UN SECTOR (EQUIPO DE TRABAJO). – INTEGRAR UN PLAN DE PROGRAMAS GENERAL, SEÑALANDO LOS PROGRAMAS POR SECTOR Y LOS INDICADORES DEFINIDOS POR LOS EQUIPOS DE TRABAJO. – REALIZAR UN BENCHMARK PARA IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR EL DESEMPEÑO DE LOS GOBIERNOS ESTATALES A NIVEL NACIONAL.</p> <p>ENTREGABLES: A) PLAN PROGRAMÁTICO GENERAL, INCLUYENDO PROGRAMAS POR SECTOR DE ACUERDO A MIR ELABORADOS POR LOS EQUIPOS.</p> <p>4.- PLANEAR GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN – IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y ELABORAR UN CRONOGRAMA GENERAL QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS FRENTE DE TRABAJO QUE APoyAN AL GOBIERNO ELECTO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>A) REPORTE EJECUTIVO DE ACTIVIDADES Y CONCLUSIONES DEL PROYECTO.</p> <p>B) CRONOGRAMA GENERAL PARA ELABORACIÓN DEL PED. EL SERVICIO SE PRESTARÁ DURANTE EL MES DE DICIEMBRE.</p>		
--	--	--

FICHA TÉCNICA

Ver anexo denominado "APOYO Y ASESORÍA EN DOCUMENTAR Y ELABORAR EL PLAN PROGRAMÁTICO CON BASE EN LA PLATAFORMA DE CAMPAÑA DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2022.

3.- TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicio Responsable: Secretaría Particular del C. Gobernador
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios Fecha de Liberación: 23/12/2016 Fecha de Revisión: 23/12/2016 Tiempo de retención: 3 años.

Tiempo de entrega: Al día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, máximo al 31 de Diciembre del 2016.

Lugar de entrega:

Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria s/n, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

Responsable de la Recepción:

C.P. Manuel Armando Ibarra Infante, Director General de Administración y Servicios, de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, o quien lo sustituya en su encargo.

4.-RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PART.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PROVEEDOR GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUiza, S.C.	PROVEEDOR SERVICIO DE CONTABILIDAD Y FISCAL DE LA TORRE, S.C.	PROVEEDOR GRUPO EJE DE NEGOCIOS S.C.
1	ASESORAR Y APOYAR A LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL EQUIPO DE TRANSICIÓN, EN DOCUMENTAR LA PLATAFORMA Y PROGRAMA DE GOBIERNO 2016-2022 EN UN PLAN PROGRAMÁTICO O POR PROGRAMAS, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML), 1.- EVALUAR SITUACIÓN: - CONDUCIR ENTREVISTAS CON LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO POR SECTOR. - IDENTIFICAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS E INSUMOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE CAMPAÑA. - PREPARAR EL CONTENIDO PARA LOS TALLERES TEÓRICOS SOBRE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. - ELABORAR LOS FORMATOS A ENTREGA A LOS EQUIPOS PARA LA INTEGRACIÓN DE MIR. ENTREGABLES: A) MATERIAL DE TALLER	SERVICIO	1	\$ 618,000.00 MAS I.V.A.	\$ 560,000.00 MAS I.V.A.	\$ 545,000.00 MAS I.V.A.

Eg

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicio Responsable: Secretaría Particular del C. Gobernador Area que genera: Dirección General de Administración y Servicios Fecha de Liberación: 23/12/2016 Fecha de Revisión: 23/12/2016 Tiempo de retención: 3 años.
--	--	--

<p>TEÓRICO DE MML B) FORMATOS PARA ELABORACIÓN DE MIR. 2- ANÁLISIS – ANALIZAR LAS ACCIONES DE LA PLATAFORMA PARA CONSOLIDARLAS EN UN PORTAFOLIO DE PROYECTOS, IDENTIFICANDO PROYECTOS DUPLICADOS Y TRANSVERSALES. – ASIGNAR LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO A LOS EQUIPOS DE TRABAJO POR SECTOR PARA APLICACIÓN DE MML. –REALIZAR TALLERES DE TRABAJO POR EQUIPO, PARA ASESORARLOS EN INTEGRACIÓN DE LAS MIR. ENTREGABLES A) PORTAFOLIO DE PROYECTOS INTEGRADO, IDENTIFICANDO DUPLICADOS Y TRANSVERSALES. 3- FORMULAR ESTRATEGIA – LLEVAR A CABO SESIONES DE ASESORÍA PARA APLICACIÓN DE MML A PROYECTOS NO INCLUIDOS INICIALMENTE EN EL PORTAFOLIO. – APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE SESIONES “TRANSVERSALES” PARA COORDINAR LA PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN PROYECTOS QUE PUEDAN IMPACTAR A MAS DE UN SECTOR (EQUIPO DE TRABAJO). – INTEGRAR UN PLAN DE PROGRAMAS GENERAL, SEÑALANDO LOS PROGRAMAS POR SECTOR Y LOS INDICADORES DEFINIDOS POR LOS </p>					
---	--	--	--	--	--

E

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicio Responsable: Secretaría Particular del C. Gobernador
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios Fecha de Liberación: 23/12/2016 Fecha de Revisión: 23/12/2016 Tiempo de retención: 3 años.

EQUIPOS DE TRABAJO. – REALIZAR UN BENCHMARK PARA IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR EL DESEMPEÑO DE LOS GOBIERNOS ESTATALES A NIVEL NACIONAL ENTREGABLES: A) PLAN PROGRAMÁTICO GENERAL, INCLUYENDO PROGRAMAS POR SECTOR DE ACUERDO A MÍR ELABORADOS POR LOS EQUIPOS, 4.- PLANEAR GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN – IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y ELABORAR UN CRONOGRAMA GENERAL QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS FRENTES DE TRABAJO QUE APoyAN AL GOBIERNO ELECTO. ENTREGABLES: A) REPORTE EJECUTIVO DE ACTIVIDADES Y CONCLUSIONES DEL PROYECTO. B) CRONOGRAMA GENERAL PARA ELABORACIÓN DEL PED. EL SERVICIO SE PRESTARÁ DURANTE EL MES DE DICIEMBRE.				
---	--	--	--	--

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente adjudicar de manera directa, conforme, se encuentra establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

E

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicio Responsable: Secretaría Particular del C. Gobernador
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios Fecha de Liberación: 23/12/2016 Fecha de Revisión: 23/12/2016 Tiempo de retención: 3 años.

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidencial y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes;

Toda vez que es preciso mencionar que el servicio de Consultoría para la instrumentación de un de un plan programático para la Administración 2016-2022, cuya contratación se solicite, incluirá metodologías, enfoques, conocimiento, información y conceptos derivados de desarrollo e investigación exhaustiva por parte del consultor, así como la integración de equipos de trabajos necesarios para ello, durante todo el tiempo requerido para ese fin; por lo que ello constituirá una actividad de consultoría que necesariamente le otorgara el acceso al proveedor adjudicado a diversa información de carácter administrativo, presupuestal y legal, entre otro.

En este tenor, se requiere se efectúe la contratación solicita a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que uno de los aspectos más importantes de la contratación es preservar el carácter confidencial de la información, lo que se desprende del currículum vitae del prestador del servicio, en el cual se manifiesta su participación en el Sector Público en los distintos órdenes de Gobierno, tanto Federal, Estatal y Municipal, motivo por el cual, no es susceptible de ponerse a disposición de cualquier interesado en participar en una licitación pública.

Así mismo, implicará que el proveedor adjudicado cuente con acceso directo a diversa información de carácter administrativo, contable, presupuestal, legal, entre otras, de las que tendrá libre disposición. Situación que evidencia que el proveedor brindará servicios de consultoría, cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial, en términos de legislación aplicable y que por ende se actualiza el supuesto mencionado en el párrafo anterior.

Como ya se indicó anteriormente, se actualiza lo previsto en la fracción VII del Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ello en atención de que parte de la información de carácter administrativo, contable, presupuestal legal, entre otra, de todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado a la que tendrá acceso el proveedor adjudicado para la correcta prestación del servicio requerido.

Adicional a lo anterior, se actualiza el supuesto de elegir por la no realización de un procedimiento de licitación Pública y optar por la Adjudicación Directa, conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que la firma de GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C., genera una ventaja al

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicio Responsable: Secretaría Particular del C. Gobernador
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios Fecha de Liberación: 23/12/2016 Fecha de Revisión: 23/12/2016 Tiempo de retención: 3 años.

Gobierno del Estado, toda vez que cuenta con la experiencia en procesos de la administración pública.

Se hace constar, en términos del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la verificación en los archivos sobre la existencia de contratos de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, de trabajos iguales o similares, obteniendo resultados negativos.

Ahora bien, el proveedor GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C., cuenta con un grado de confianza, que le garantiza al Gobierno del Estado plena confidencialidad en el manejo de la información a la que el proveedor tendrá acceso; para llevar a cabo los servicios requeridos.

IMPLICACIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Es preciso mencionar que el servicio Profesional de Consultoría para la instrumentación de un plan programático para la Administración 2016-2022, cuya contratación se solicita, incluirá acompañamiento por parte del consultor, durante el tiempo de la vigencia del referido servicio, por lo que ello constituirá una actividad de consultoría que necesariamente le otorgará acceso al prestador del servicio propuesto, a toda la información en materia normativa, organizacional, financiera-presupuestal, recursos materiales, obra pública, patrimonial, legal, etcétera, información que se considera sensible y confidencial.

Se requiere se efectúe la contratación solicitada a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que uno de los aspectos más importantes de la contratación es preservar el carácter confidencial de la información, lo que se desprende del currículum vitae del prestador del servicio, en el cual se manifiesta su participación en procesos de distintos órdenes de gobierno, tanto Federal, Estatal y Municipal, motivo por el cual, no es susceptible de ponerse a disposición de cualquier interesado en participar en una licitación pública.

6.- MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición es de \$518,000 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicio Responsable: Secretaría Particular del C. Gobernador
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios Fecha de Liberación: 23/12/2016 Fecha de Revisión: 23/12/2016 Tiempo de retención: 3 años.

Forma de pago:

Mediante transferencia Interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía o el servicio solicitado, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

7.- NOMBRE Y DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO:

Razón Social de la Persona Moral/Nombre de la Persona Física	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
No. Padrón de proveedores de gobierno del estado:	16010066 (PR02641)
Fecha de alta en el padrón:	07/07/2015
Fecha de refrendo en el padrón:	22/02/2016
Registro Federal de Contribuyentes:	GYR880101TL1
Domicilio calle y número:	AV. UNIVERSIDAD 1001, PISO 12 – 1
Colonia: BOSQUES DEL PRADO	Delegación o Municipio: AGUASCALIENTES
Código Postal: 20127	Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
Teléfono: (449) 910 86 00	Fax: (449) 910 86 00
Correo electrónico: madlopez@deloittemx.com	

8.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición 1041/2016 que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicio Responsable: Secretaría Particular del C. Gobernador
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios Fecha de Liberación: 23/12/2016 Fecha de Revisión: 23/12/2016 Tiempo de retención: 3 años.

Economía	Se requiere la contratación de servicio profesional de consultoría para la instrumentación de un plan programático para la Administración 2016-2022, para ello se cotizó con los proveedores: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Servicio de Contabilidad y Fiscal de la Torre, S.C., y Grupo Eje de Negocios S.C., con el objeto de realizar un Investigación de mercado, siendo que los proveedores Servicio de Contabilidad y Fiscal de la Torre, S.C. y Grupo Eje de Negocios S.C., cotizaron la cantidad de \$ 650,000.00 (Quinientos Cincuenta mil Pesos $\frac{00}{100}$ M.N.) más I.V.A. y \$ 545,000.00 (Quinientos cuarenta y cinco mil Pesos $\frac{00}{100}$ M.N.), más I.V.A., respectivamente, siendo por ello el proveedor Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., el más bajo para la contratación, cotizando por la cantidad de \$ \$ 518,000.00 (Quinientos dieciocho mil Pesos $\frac{00}{100}$ M.N.) más I.V.A.
Eficacia	En concreto se requiere efectúe la contratación solicitada a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que se requiere que la Información sea manejada bajo estrictos estándares de confidencialidad y el proveedor GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C., cuenta con un grado de confianza que le garantiza al Gobierno del Estado plena confidencialidad de la Información reservada a que el proveedor tendrá acceso, además de que genera una ventaja al Gobierno del Estado ya que cuenta con la experiencia en procesos de administración pública.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación mediante el procedimiento de "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiriente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 de Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboro la requisición 1041/2016 la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el hecho presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección de General de Adquisiciones, adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitara la pérdida de tiempo y recurso del Estado.

E

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicio Responsable: Secretaría Particular del C. Gobernador
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios Fecha de Liberación: 23/12/2016 Fecha de Revisión: 23/12/2016 Tiempo de retención: 3 años.

Imparcialidad	Para la elección del proveedor se efectuó una investigación de Mercado solicitando una petición de oferta de los proveedores GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C., SERVICIO DE CONTABILIDAD Y FISCAL DE LA TORRE, S.C., y GRUPO EJE DE NEGOCIOS S.C. , asegurando el no limitar la libre oferta así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y de esta se arrojó como resultado que el único proveedor con capacidad técnica necesaria para proporcionar el servicio así como que reunía las mejores condiciones costo-beneficio que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para tal efecto, lo es GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.
Honestez	Los Servidores Públicos que participan en los actos del procedimiento seleccionado fundara su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharan de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"
 La Secretaría Particular del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes



C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ

c.c.p.- Archivo.

Ep

4. Cotizaciones de los proveedores "GRUPO EJE DE NEGOCIOS, S.C.", "SERVICIO DE CONTABILIDAD Y FISCAL DE LA TORRE, S.C.", y "GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA S.C." de fecha primero de noviembre del dos mil diecisésis.



Vinculación, Innovación
y Desarrollo Tecnológico

Av. Fundición No. 2402 Int. C
Colonia Fundición II
Aguascalientes, Ags, 20016
Tel. 449 153 2290
www.gruneg.com

Aguascalientes, Ags, 1 de noviembre de 2016

Atención:

Secretaría Particular
Oficina del Gobernador

Ponemos a su consideración el siguiente estudio de mercado relacionado con la elaboración de un plan programático para la Administración 2016-2022.

Objetivo General

Brindar asesoría en la ejecución de las actividades relacionadas con la transición para lograr un proceso ordenado, eficiente y transparente.

Descripción del servicio

El proyecto se llevará a cabo bajo las siguientes actividades principales:

1. Asesorar en la identificación de los proyectos, programas o propuestas a considerar dentro del plan programático.
2. Revisar la documentación soporte.
3. Realizar una propuesta sobre la manera de agrupar los proyectos, programas o propuestas.
4. Realizar reuniones de trabajo con el equipo de campaña para revisión de los proyectos, programas o propuestas a considerar.
5. Armar el plan programático de gobierno.

Entregables

- Plan programático de gobierno



Av. Fundición No. 2402 Int. C
Colonia Fundición II
Aguascalientes, Ags, 20016
Tel. 449 153 2290
www.gruneg.com

Período de trabajo

Para la realización de las actividades antes mencionadas estimamos un periodo de 2 semanas, con fecha de finalización a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

Condiciones de Venta

Los honorarios de los trabajos a realizar descritos con anterioridad los estimamos en: \$545,000 (quinientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más \$87,200 por concepto de I.V.A, dando un total de \$632,200.00

Condiciones de Pago: una sola exhibición contra entregables.

La presente cotización tiene una vigencia de 60 días naturales a partir de la fecha en que sea presentada.

El periodo en el cual será posible proporcionar soporte en cuanto a alguna observación sobre las actividades ejecutadas o el documento final será de 30 días naturales a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Atentamente

Lic. María José Rentería Blanco
Representante Legal
Grupo Eje de Negocios S.C.
RFC. GEN091109IG1



Servicio de Contabilidad y Fiscal de la
Torre, S.C.
Torre Plaza Bosques piso 6 Int. 4 Bosques
del Prado No. CP 20127, Aguascalientes,
Ags.

T +52 449 939 8280
F +52 449 939 8288

Aguascalientes, Ags. 1 de noviembre de 2016

Secretaría Particular
Oficina del Gobernador
Gobierno del Estado de Aguascalientes

En atención a la solicitud de presentar una cotización con relación al apoyo en la documentación y realización de un plan programático basado en la plataforma de campaña de la administración que comprenderá de 2016 a 2022, con gusto presentamos lo siguiente:

I. Objetivo del servicio

Proporcionar asesoría para la documentación y elaboración de un plan programático que comprenda las acciones de la plataforma de campaña.

II. Lugar para la prestación del servicio

Los servicios serán llevados a cabo en las oficinas de la Secretaría Particular de la Oficina del Gobernador.

III. Período para la prestación del servicio y fecha de terminación

Nuestro plan de trabajo estima una duración de 2 semanas para realizar el proyecto, con fecha de terminación a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

IV. Descripción del servicio

El servicio a prestar contemplará las actividades principales que se mencionan a continuación:

E

A



Servicio de Contabilidad y Fiscal de la Torre, S.C.
Torre Plaza Bosques piso B int. 4 Bosques
del Prado No. CP 20127, Aguilas Calientes,
Ago.

T +52 449 998 0260
F +52 449 998 0260

- a. Revisar la información relacionada con proyectos o propuestas de los ciudadanos que hayan sido recopilados durante la campaña.
- b. Agrupar por sectores dicha información.
- c. Definir los indicadores de desempeño para cada sector.
- d. Elaborar un plan de programas considerando la información anterior.

V. Entregables

Como resultado de las actividades antes mencionadas se generará un plan programático, documento que representa el entregable del proyecto.

VI. Honorarios

Nuestros honorarios según el tiempo estimado para realizar el proyecto son por un monto de \$550,000.00 pesos (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.

Las condiciones de pago son en una sola exhibición contra entregables.

La vigencia de esta cotización es de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación.

VII. Tiempo de reposición

El tiempo de atención para resolución de alguna inconsistencia u observación en relación al entregable o a la ejecución del proyecto será de 30 días naturales a partir de la finalización del proyecto.

Atentamente

Lic. Alejandro Martínez Gallegos
Servicios de Contabilidad y Fiscal de la Torre
Representante Legal

E

Deloitte.

Apoyo y asesoría en documentar y elaborar el plan programático con base en la plataforma de campaña de la administración 2016-2022

Estudio de mercado

Noviembre 01 de 2016

8

Deloitte.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Av. Universidad 1001 Piso 12 - 1
Frac. Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
México

Tel: + 52 (449) 910 8600
Fax: + 52 (449) 910 8602
www.deloitte.com/mx

Mtro. y C.P. Martín Orozco Estimado Contador Orozco:
Sandoval

Gobernador Electo del Estado de
Aguascalientes

01 de noviembre de 2016

En atención a su amable solicitud, a continuación presentamos nuestra cotización en formato de estudio de mercado para apoyar al equipo del Gobernador Electo del Estado de Aguascalientes (en adelante "el Cliente") en el desarrollo del servicio, denominado como "Apoyo y asesoría en documentar y elaborar el plan programático con base en la plataforma de campaña de la administración 2016-2022". Esperamos que el contenido del Estudio cumpla con sus expectativas.

Cabe mencionar que el presente Estudio representa una estimación basada en un esfuerzo asumiendo y considerando aspectos generales, lo cual significa que podrían requerirse esfuerzos adicionales por requerimientos específicos que en este momento se desconocen y no es posible estimar. En caso de que requieran una propuesta de servicios, tendríamos que recabar la información necesaria y completar nuestros procesos internos de chequeos de conflictos de interés y de evaluación de los riesgos específicos del proyecto. Por lo tanto, la información del presente Estudio es preliminar y puede tener cambios en función de los requerimientos específicos para llevar a cabo un proyecto con el alcance sobre el cual se ha preparado este Estudio y de las condiciones de mercado al momento en que inicie el proceso de contratación conforme lo dispone la legislación vigente.

El presente Estudio es confidencial y ha sido elaborado a solicitud del Cliente, por lo tanto, destinado para uso exclusivo de sus representantes. El contenido del presente deberá servir única y exclusivamente para el análisis del Cliente y no deberá ser divulgado a terceros o copiado total o parcialmente.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx conozca la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Av. Universidad 1001 Piso 12 - 1
Colonia Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
México

Tel: + 52 (449) 910 8600
Fax: + 52 (449) 910 8602
www.deloitte.com/mx

Este Estudio incluye metodologías, enfoques, conocimiento, información de nuestros practicantes y conceptos derivados de desarrollo e investigación exhaustiva, por lo que no debe ser reproducido, redistribuido o transmitido, sin la autorización por escrito de GYRU.

En caso de que GYRU no se viera favorecido con la selección del Cliente para la realización del proyecto objeto de este Estudio, les solicitamos devolver a GYRU este documento y de las eventuales copias que pudieran ser realizadas del mismo, así como la devolución del medio electrónico que lo contenga y que haya sido entregado al Cliente. De igual forma, les solicitamos la eliminación (borrado) y/o destrucción de este documento de sus bases de datos/medios de almacenamiento, así como de cualquier otro ejemplar del mismo que hubiera sido distribuido o reproducido, salvo que haya sido expresamente autorizado por GYRU.

El presente Estudio no constituye un contrato de licencia o cesión de derecho alguno que comprometa la marca y nombre de GYRU y/o "DELOITTE" sin la autorización previa y por escrito de GYRU, por lo que el Cliente en ningún momento podrá utilizar signos distintivos y/o el nombre comercial de GYRU o "DELOITTE", o llevar a cabo algún acto por el cual se le reconozca o se presuma autorizado para tales efectos. El presente documento en ningún caso transfiere, otorga licencia, cede o en alguna forma traslada a las partes derechos sobre patentes, marcas, propiedad intelectual o cualquier otro tipo de propiedad industrial conforme al presente instrumento.

GYRU sólo asumirá responsabilidades a través de un contrato formal de prestación de servicios que conste por escrito y debidamente firmado por su representante legal, una vez analizado por la parte contratante.

Esperando que esta información sea de utilidad, quedamos de usted para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

C.P.C. Carlos Enrique Clemente Sánchez
Socio

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

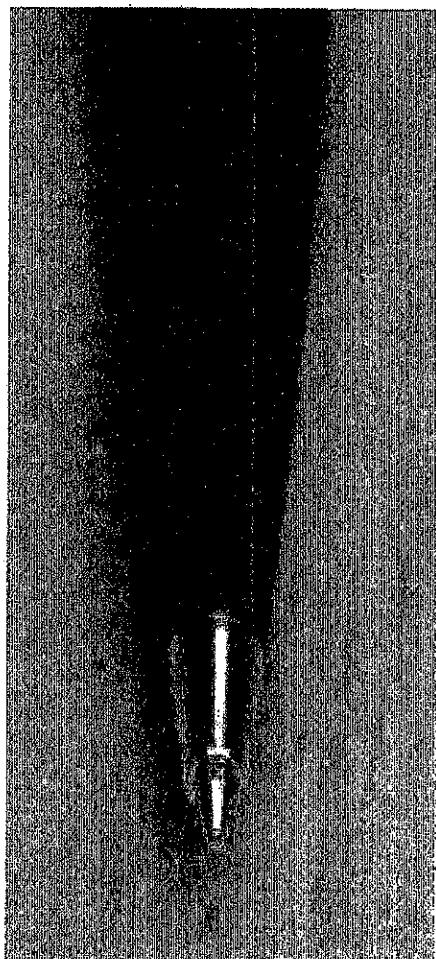
Aviso de confidencialidad

Este documento contiene información y materiales sujetos a la protección de las leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual y derechos de autor, GYRU se reserva los derechos sobre este documento.

La información contenida en este documento se considera privilegiada y confidencial, ya que su difusión / distribución y liberación resultaría en beneficios considerables a competidores que ofrezcan servicios similares.

Este documento incluye metodologías, enfoques, conocimiento, información de nuestros practicantes y conceptos derivados de desarrollo e investigación exhaustiva, además de información de nuestras tarifas y precios, por lo que no debe ser reproducido, redistribuido o transmitido para otros fines que el de evaluación del proyecto objeto de este enfoque, sin la autorización por escrito de GYRU.

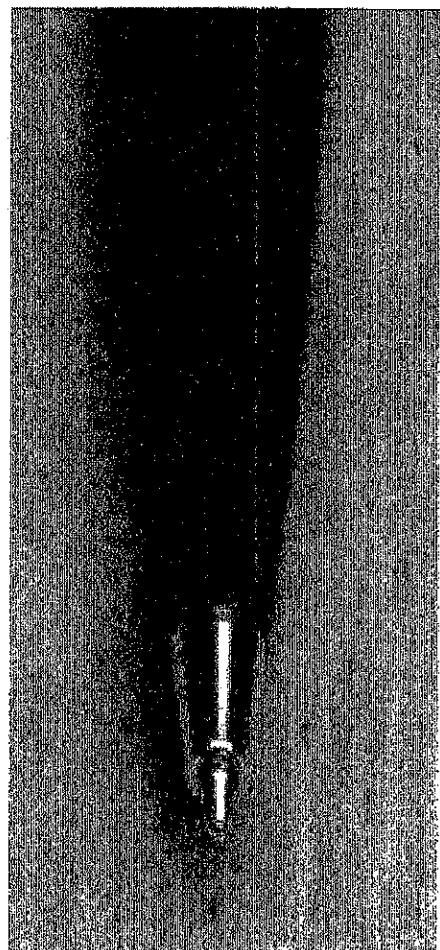
En caso de que GYRU no se viera favorecido con la selección del Cliente para la realización del proyecto objeto de este enfoque, se solicita amablemente al Cliente la devolución a GYRU de este documento y de las eventuales copias que pudieran ser realizadas del mismo, así como la devolución del medio electrónico que lo contenga y que haya sido entregado al Cliente para facilitar su acceso a este documento; de igual forma se le solicita al Cliente la eliminación (borrado) de este documento de sus bases de datos / medios de almacenamiento.



[Handwritten signature]

Aceptación de Compromisos y Conflictos de Independencia

Como parte de nuestros procedimientos habituales al comenzar cualquier tipo de colaboración con un cliente, es necesario que llevemos a cabo ciertos procedimientos de aceptación de clientes y compromisos, incluyendo algunos relacionados con la posible existencia de conflictos de interés y/o independencia.



Aviso Estándar profesional AICPA

Los servicios se efectuarán conforme a los Pronunciamientos sobre Normas para Servicios de Consultoría emitidos por el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA). Nosotros proporcionaremos nuestras observaciones, consejos y recomendaciones, sin embargo, nuestros servicios no constituyen un compromiso para proporcionar servicios de auditoría, integración, revisión o para dictaminar, como se describe en los pronunciamientos sobre normas profesionales emitidos por el AICPA.

Enfoque y alcance del servicio

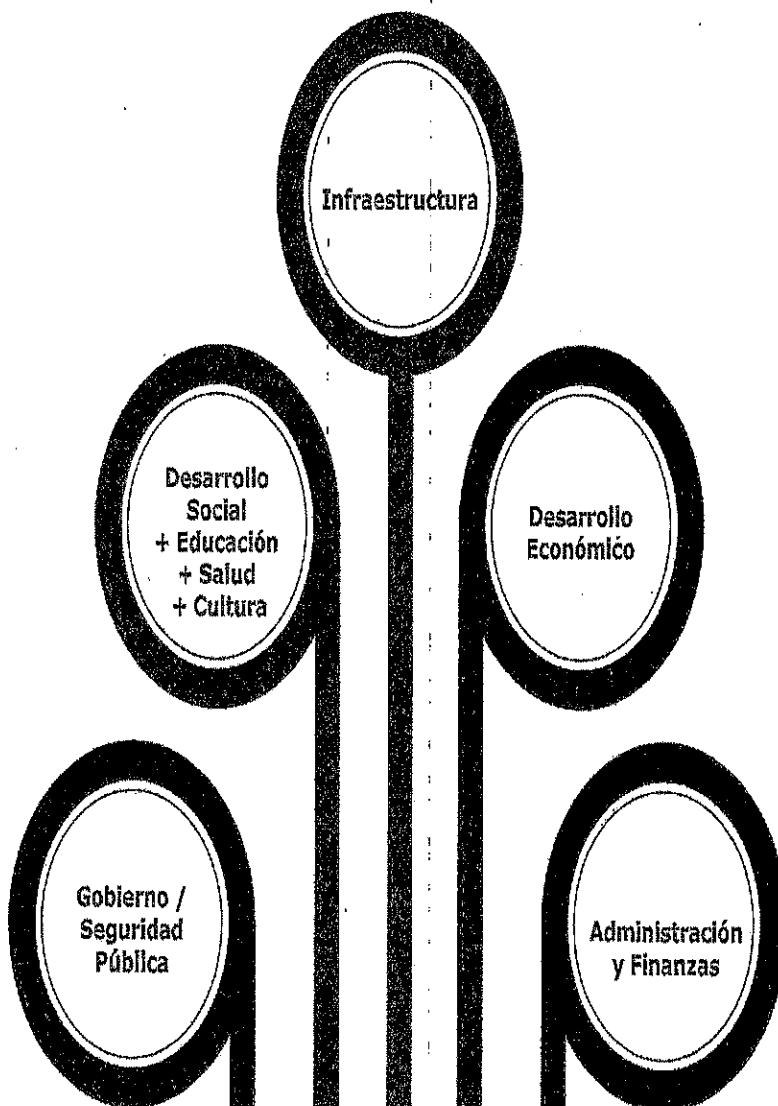
©2016 Gelaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

6

E

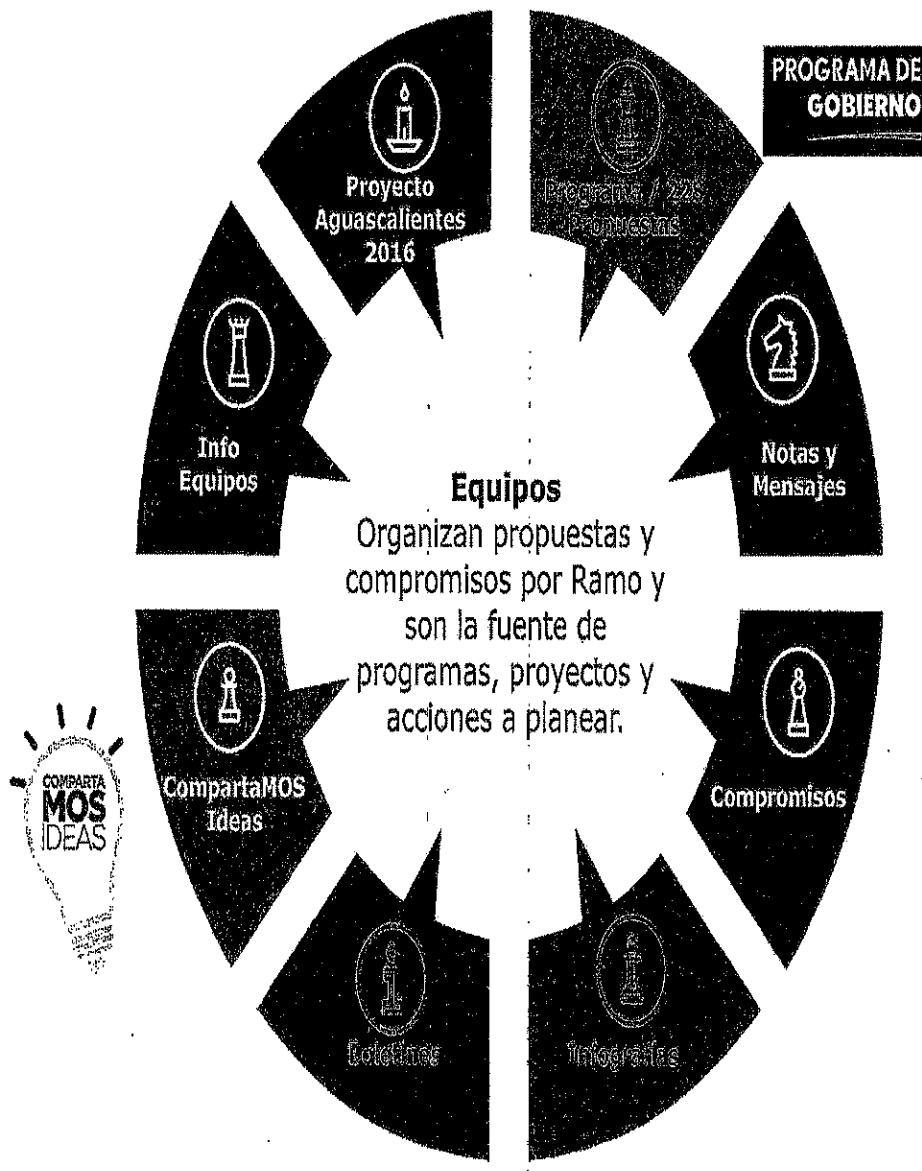
Equipos o frentes participantes

Se cuenta con una organización de 5 equipos y 3 subequipos por ramo de gestión pública, coordinados cada uno por un líder, y a su vez dirigidos por un equipo de Reforma Política:



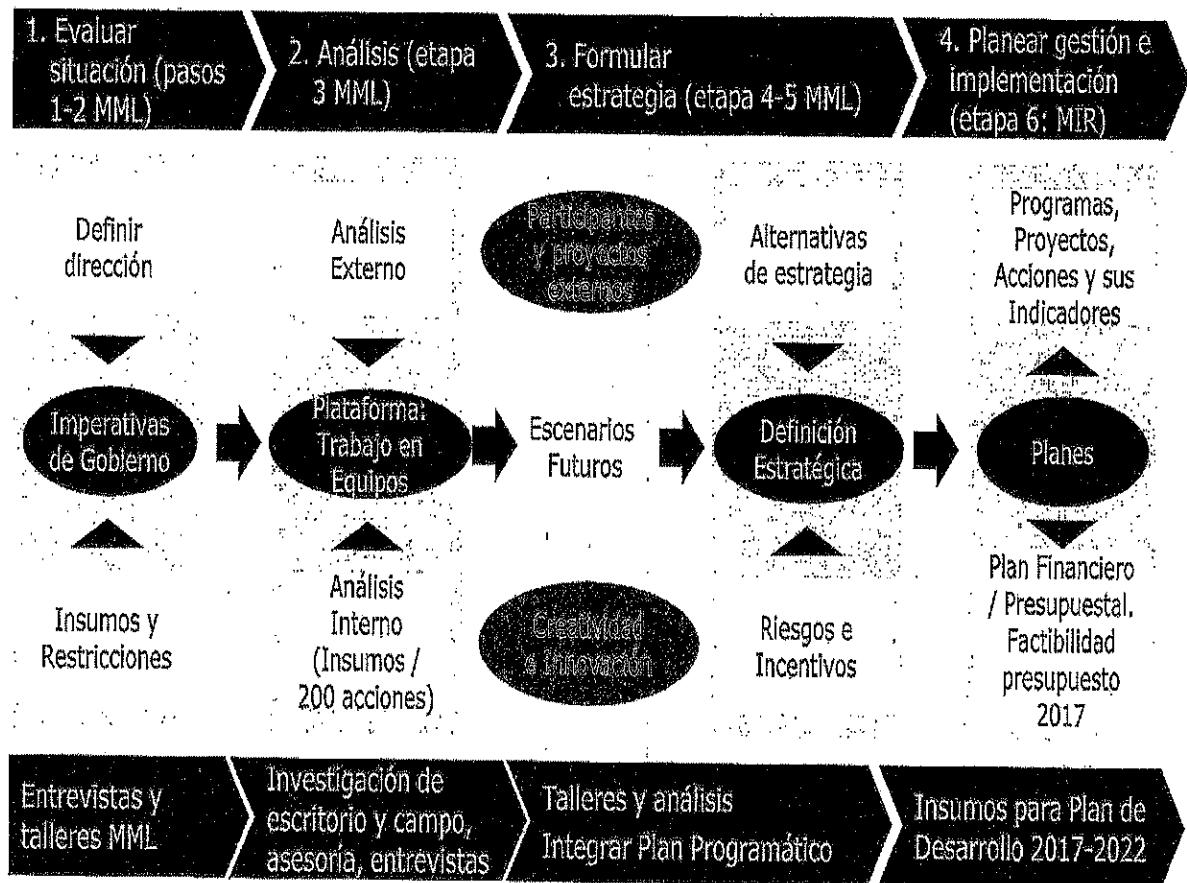
Plataforma de Campaña

Los insumos disponibles para los equipos o ramos, serán considerados como marco de referencia del proceso de Planeación



Enfoque del apoyo en el proceso de Planeación

Considerando los insumos y componentes de la técnica anterior, el enfoque del servicio integra MML (metodología de marco lógico) con nuestra metodología de Planeación. El plan programático resultante sería el punto de partida del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022.



Actividades y entregables

Hemos previsto la realización de las siguientes actividades durante la ejecución del proyecto, las cuales resultarán en los entregables que se mencionan a continuación.

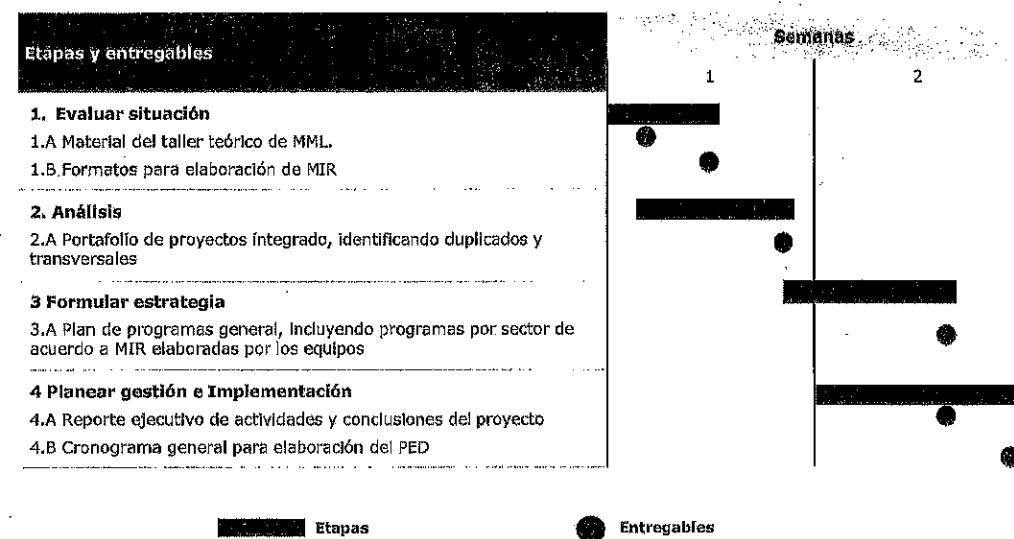
1. Evaluar situación (pasos 1-2 MML)	2. Análisis (etapa 3 MML)	3. Formular estrategia (etapa 4-5 MML)	4. Planear gestión e implementación (etapa 6: MIR)
<p>1.1 Conducir entrevistas con los responsables de los equipos de trabajo por sector.</p> <p>1.2 Identificar la totalidad de documentos e insúmos que integran la Plataforma de campaña.</p> <p>1.3 Preparar el contenido para los talleres teóricos sobre la MML.</p> <p>1.4 Elaborar los formatos a entregar a los equipos para la integración de MIR.</p>	<p>2.1 Analizar las acciones de la plataforma para consolidarlas en un portafolio de proyectos, identificando proyectos duplicados y transversales</p> <p>2.2 Asignar los proyectos del portafolio a los equipos de trabajo por sector para aplicación de MML</p> <p>2.3 Realizar talleres de trabajo por equipo, para asesorarlos en la integración de las MIR</p>	<p>3.1 Llevar a cabo sesiones de asesoría para aplicación de MML a proyectos no incluidos inicialmente en el portafolio</p> <p>3.2 Apoyar en la realización de sesiones "transversales" para coordinar la participación y asignación de responsabilidades en proyectos que puedan impactar a más de un sector (equipo de trabajo)</p> <p>3.3 Integrar un plan de programas general, señalando los programas por sector y los indicadores definidos por los equipos de trabajo</p> <p>3.4 Realizar un benchmark para identificar los principales indicadores utilizados para medir el desempeño de los gobiernos estatales a nivel nacional</p>	<p>4.1 Identificar las actividades generales para el desarrollo del Pian Estatal de Desarrollo y elaborar un cronograma general que considere la participación de los diversos frentes de trabajo que apoyan al Gobierno Electo</p>
<p>1.4 Material del taller teórico de MML</p> <p>1.5 Formatos para elaboración de MIR</p>	<p>2.4 Portafolio de proyectos integrado, dependiendo de los duplicados y transversales</p>	<p>3.4 Plan de programas general, incluyendo programas por sector de acuerdo a MIR elaborados por los segundos</p>	<p>4.4 Reporte ejecutivo de resultados y conclusiones del proyecto</p> <p>4.5 Informe general para elaboración del PEI</p>

Plan de trabajo del proyecto

La **fecha de entrega** sería a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

El **lugar de prestación del servicio** serían las oficinas de la Secretaría Particular del C. Gobernador.

El **tiempo de reposición** del servicio sería de 30 días a partir de su conclusión en cuanto alguna observación de las actividades ejecutadas.



Supuestos y consideraciones

©2016 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

12
E

Para lograr un proyecto exitoso es importante considerar los siguientes supuestos y consideraciones:

- 1 La habilidad de los líderes para transmitir los objetivos y beneficios del proyecto ayudarán a que el personal que participe en el mismo se comprometa al cumplimiento del plan de trabajo.
- 2 La terminación del proyecto en tiempo y calidad dependerá del compromiso del Cliente para proveer la información, así como los recursos humanos y materiales necesarios (en su caso), considerando los equipos involucrados en el proyecto.
- 3 Designación del personal de enlace del Cliente que colabore con su contraparte de GYRU para permitir la entrega en los tiempos definidos. La colaboración se refiere principalmente al soporte para agendar juntas, gestionar información y apoyo para validar información de los avances.
- 4 Disposición de los líderes que patrocinan el proyecto durante su ejecución.
- 5 Apegio a los tiempos de entrega y validación de información y entregables establecidos en el presente Estudio de mercado.
- 6 Participación en juntas de avance por parte del personal del Cliente.
- 7 Validación por escrito del Cliente de los entregables del proyecto.

Equipo de trabajo

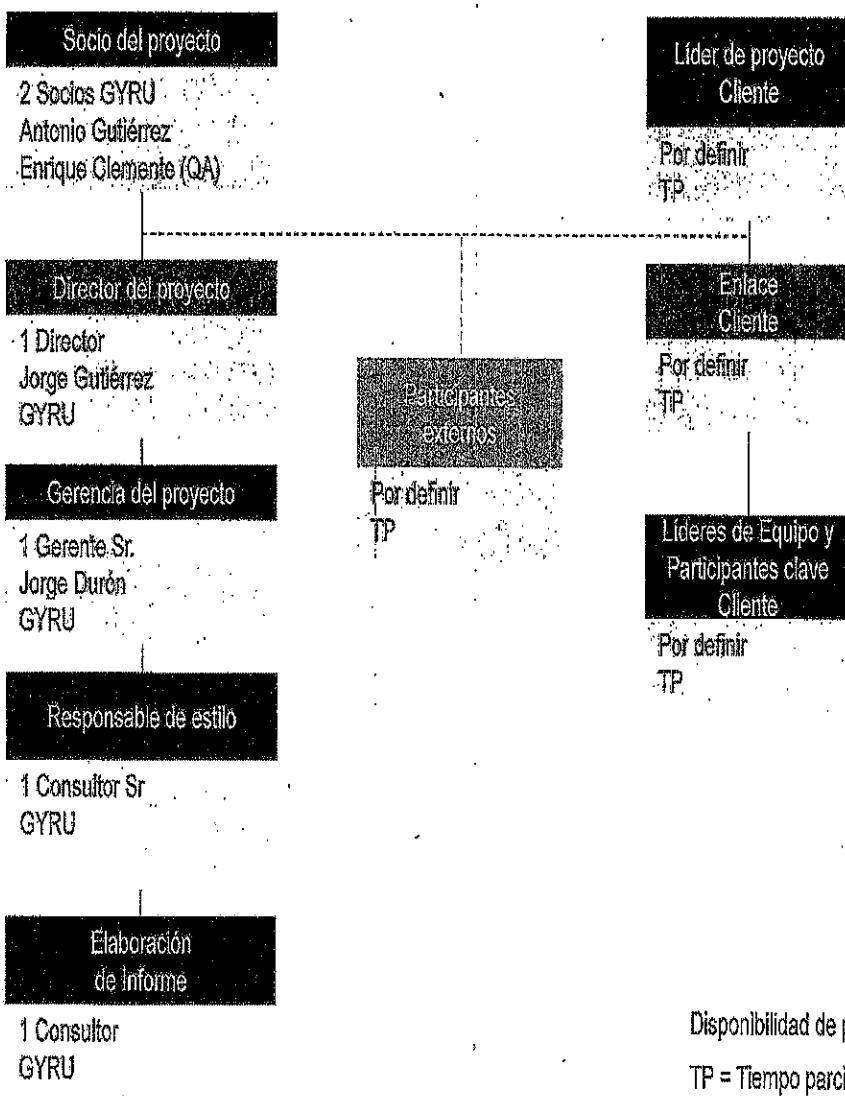
©2016 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

14

E

Nuestro equipo

Con base en la información proporcionada y el alcance definido en el presente Estudio, estimamos la conformación del siguiente equipo de trabajo por parte del Cliente y por parte de GYRU:



Disponibilidad de personal

TP = Tiempo parcial

TC = Tiempo completo

Inversión

S



Inversión

Valoramos la oportunidad de apoyar al Cliente en la prestación de nuestros servicios. Los honorarios descritos a continuación se basan en nuestro mejor estimado de tiempo a invertir en cada actividad del proyecto:

Concepto	Honorarios
Honorarios Profesionales Planeación Programática	\$518,000
16% Impuesto al Valor Agregado	82,880
Total	\$600,880 (seiscientos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

Nuestros honorarios están basados en el tiempo estimado a incurrir por nuestros profesionales. Si debemos incurrir menos tiempo que el anticipado, nuestros honorarios se reducirán como correspondan. En caso de que identifiquemos la necesidad de incurrir en tiempo adicional no estimado previamente, de manera inmediata lo notificaremos con el fin de discutir el tema. Es importante mencionar que cualquier actividad que pudiera modificar el alcance y actividades descritas de manera importante, sería objeto de una cotización adicional.

Respecto a las condiciones de pago sería en una sola exhibición contra entregables.

La vigencia de la presente cotización es de 60 días naturales contados a partir de la fecha señalada en la carátula de la misma.

Nuestra experiencia

E

Nuestra experiencia

Jorge Gutiérrez

Director Asesoría, Sector Público
México



Jorge es Maestro en Administración por el Tecnológico de Monterrey, donde además es catedrático; Contador Público por la Universidad Autónoma de Aguascalientes

Jorge Gutiérrez ha desarrollado su carrera en Deloitte durante los últimos 19 años, actualmente es Director de Consultoría atendiendo diversos proyectos de "transformación financiera" y estrategia para empresas nacionales y transnacionales, principalmente en las industrias de Manufactura, Consumo y Tecnologías de Información, así como servicios específicos para diversos Gobiernos Estatales, Municipales y Entidades Federales, Incluyendo varios proyectos en materia de Armonización Contable para entidades federales, estatales y municipales.

Jorge es Contador Público por la UAA, maestro en administración por el Tecnológico de Monterrey, y cuenta con las certificaciones del IMCP en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, PMP –Project Management Professional por el PMI –Project Management Institute y la certificación Six Sigma –Green Belt; además cuenta con diplomados en Administración de Proyectos por Boston University y University of Houston, así como Alta Dirección de Empresas (AD2) y Comercio Internacional en el Tecnológico de Monterrey. Además es miembro de la Red Endeavor México.

Jorge Sánchez

Gerente Asesoría, Sector Público
México



Jorge tiene una Maestría en Administración del Tecnológico de Monterrey y es Licenciado en Administración de Empresas de la UAA.

Jorge cuenta con 9 años de experiencia en proyectos de Consultoría en las áreas de administración de proyectos (PMO), planeación estratégica, estrategia operativa, análisis de calidad de datos de clientes y rediseño de procesos.

Ha apoyado a clientes del sector público, de la industria del petróleo y del sector financiero en México.

Ha participado en proyectos de rediseño de estructuras organizacionales, apoyo en implementación de metodologías de seguridad industrial, rediseño de modelos económicos, medición de impacto de la calidad de datos de clientes en la organización, diseño de cuadros de mando de indicadores estratégicos, elaboración e integración de Libros Blancos y procesos de Entrega-Recepción de Administraciones Públicas Estatales y Municipales en México.

Jorge habla inglés y español y disfruta de la música en general, el cine de ciencia ficción y de los deportes, particularmente el fútbol soccer.



Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con alrededor de 200,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.

© 2016 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.



AVISO RECIBO

Comisión Federal de Electricidad
Av. Hacia la Reforma Núm. 100 Col. Alvaro Obregón D.F. C.P. 11000
Teléfonos 01 800 00 00 0000

Nombre y domicilio.

GALAZ YAMAZAKI RUIZ URQUiza SC
AV UNIVERSIDAD 1001 P12 L1 TP
6800020
BOSQUES LOS
AGUASCALIENTES, Ags 7F

Estado: General | **Tipo:** Poder | **Punto:** 7/169

82DP52C0132300580 General <25kW 02 2

Medición del consumo

Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
82N4X1	84348	82798	1	1610

Apoyo sistemático

La gráfica representa tu consumo de energía y el rango de uso

Fecha hasta y hora de impresión: 01 NOV 2016 09:41:17 hrs. Cella Gamarl Orange No. 099 Circuito 1000 Norte Aeronáuticas Aeroméxico

Número de servicio: 098951068112
01 098951068112 161104 000006242 9

Clave: 82DP52C0132300580 Clave de pago: Repartir

Total a pagar (el periodo facturado)
\$6,242.00

FECHA DEL RECIBO DE CUENTA Y LOS PISOS DE 100
Número de teléfono
098 951 053 112

Fecha límite de pago
04 NOV 16

Información importante

Carta a partir de 05 NOV 16.
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Consumo - Precio - Monto

Consumo	Precio	Montos
16 AGO 16 63	26.56	89.07
AL 21 OCT 16		

Prácticas

Mes	Año	Práctica
08/16	2016	Práctica
09/16	2016	Práctica
10/16	2016	Práctica
11/16	2016	Práctica
12/16	2016	Práctica

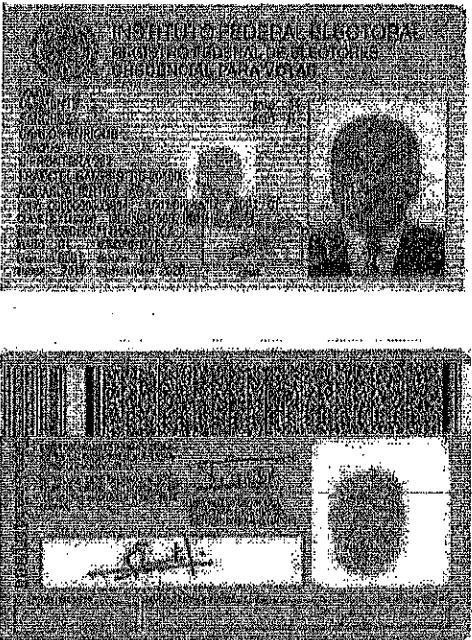
Importe del consumo

Energía	Iva 16%	Total
4,064.08	702.66	6,746.73
Fec. del Período	DAP	Ajustado Anterior
496.40	8,679.15	8,679.15
Su Pago	Total	Total
6,673.00	\$6,242.00	\$6,242.00

Total a pagar:
\$6,242.00

DETALLE DE CUENTA - PAGAR EN

E



E

A continuación se procede a evaluar la solicitud del Despacho del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría Particular, para llevar a cabo a través del supuesto de Adjudicación Directa por Excepción, la **contratación del Servicio de Asesoría y Elaboración del Plan Programático de Gobierno**; y

CONSIDERANDO

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 4 primer párrafo, 42 fracciones I, IX y XXIX, que rige a la Oficialía Mayor establecen cuenta dentro de sus facultades el despacho de los siguientes asuntos:

"ARTÍCULO 4º.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectiva.

..."

"ARTÍCULO 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

..."

IX. Planear y programar en coordinación con los Titulares de las Dependencias la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado.

..."

XXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo."

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 7º establece el que el ente requirente cuenta dentro de sus facultades para el despacho de los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 7º.- El Gobernador del Estado tendrá adscritas directamente la Jefatura de Gabinete, la Oficina del Ejecutivo Estatal, la Secretaría Particular, la Coordinación de Comunicación Social y las demás unidades administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al efecto se emitan.

Las atribuciones de estas unidades se especificarán en el instrumento jurídico que las crea o en los ordenamientos reglamentarios respectivos.



.....
A su vez, el Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, en sus artículos 1, 3 fracciones I y III, 4, 6 fracciones IV y XXIII y 16 fracciones III, IV, y XVI disponen lo siguiente:

ARTÍCULO 1º.- El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto establecer la Estructura Orgánica de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, así como regular su funcionamiento.
.....

ARTÍCULO 3º.- Para la atención y despacho de los asuntos que recaen en el ámbito de responsabilidad de la Oficina, ésta contará con:

I.- La Secretaría Particular;
.....

III.- La Dirección General de Administración y Servicios;
....."

ARTÍCULO 4º.- La Secretaría Particular, la Coordinación de Asesores, la Dirección General de Administración y Servicios, la Dirección General de Asuntos Internacionales y la Coordinación de Comunicación Social contarán con la estructura administrativa necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones de conformidad con los manuales de organización y funcionamiento y el presupuesto asignado.

ARTÍCULO 6º.- Corresponde al Secretario Particular el ejercicio de las siguientes facultades:

IV. Coordinar sus actividades con el Jefe de Gabinete, el Coordinador de Asesores, el Director General de Administración y Servicios, el Director General de Asuntos Internacionales y el Coordinador de Comunicación Social, a fin de cumplimentar los programas e instrucciones del Gobernador del Estado, que por su naturaleza deban ejecutarse conjuntamente;
.....

XXIII. Autorizar los trámites relativos a la administración de los recursos asignados a la Secretaría Particular y realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Administración y Servicios, conforme a los lineamientos y normas aplicables;
....."

ARTÍCULO 16.- Corresponde al Director General de Administración y Servicios el ejercicio de las siguientes facultades:

III. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos asignados a la propia Dirección General de Administración y Servicios y a las diferentes unidades administrativas integrantes de la Secretaría Particular, Coordinación de Asesores, Dirección General de Asuntos Internacionales y Jefatura de Gabinete, así como la adecuada prestación de los servicios generales para el ejercicio de sus funciones;

IV. Autorizar y gestionar los trámites relativos a la administración de los recursos materiales, financieros, tecnológicos y del personal adscrito a la Dirección General de Administración y Servicios, la Secretaría Particular, Coordinación de Asesores, Dirección General de Asuntos Internacionales y Jefatura de Gabinete, conforme a los lineamientos y normas aplicables;

....

XVI. Coordinar y atender, conforme a la normatividad aplicable, las acciones para proveer los insumos necesarios para la adquisición de bienes o la contratación de los servicios que requieran la Dirección General de Administración y Servicios y las unidades administrativas de la Secretaría Particular, Coordinación de Asesores, Dirección General de Asuntos Internacionales y Jefatura de Gabinete, para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades;

...."

Luego entonces podemos determinar que su solicitud plasmada en la requisición número RS/0001041/2016 del sistema SIIF, se encuentra debidamente fundada.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de estos servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número SEPART/REQ-1041-RA/2016, de fecha veintitrés de Diciembre de 2016 suscrito por la Contador Público, Araceli Orozco Rodríguez, Secretaria Particular del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes, el Ente Requirente solicita:

"...

Con fundamento en lo establecido por los artículo 7º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículo 1,3, numeral I y III, 4, 6 fracción IV y XXIII y 16 fracciones III, VI, XVI del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado; y a efecto de formalizar los servicios de apoyo de asesoría para la elaboración del Plan Programático de la Administración Pública Estatal 2016-2022, cuyo detalle se encuentra en la requisición de compra número 1041/2016.

Considerando la necesidad de contar con los servicios profesionales para asesorarnos en la elaboración de dicho Plan Programático 2016-2022, pues resulta ser la base para la planeación estratégica de los diversos proyectos que deben emprender las diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo que cobra mayor relevancia el contar con el apoyo de un equipo experto, plenamente capacitado para brindar el apoyo y asesoría requeridos para documentarlo y elaborarlo, tomando como punto de partida la plataforma de campaña y empleando la Metodología del Marco Legal (MML), reconocida como efectiva herramienta de planeación.

Asimismo, debido a que la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado cuenta con los recursos necesarios para tal fin, es por lo que se solicita atentamente se contrate directamente a la empresa GALAZ, YAMASAKI RUIZ URQUIZA, S.C. con domicilio legal en la calle Universidad 1001, piso 12-1, Fraccionamiento Bosques del Prado, en esta



ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes y con teléfono 9108600, en la inteligencia que dicha solicitud es debido a que a la empresa en comento reúne todos y cada un de los requisitos legales exigidos para cumplir con el objetivo, a demás de contar con experiencia previa y resulta ser una empresa segura y confiable que no vulnerara ninguna condición de confidencialidad requerida.

En espera de ver favorecida dicha petición, le reitero las seguridades de mi consideración.

..." (SE REPRODUCE)

El Plan Programático es un instrumento fundamental de la Administración, ya que en el, se encuentran establecidos los objetivos, metas y estrategias del Poder Ejecutivo del Estado, considerando que las prioridades principales son: generar el bienestar social y elevar la calidad de vida de las persona, utilizando como proceso la planificación, determinando a corto, mediano y largo plazo, una serie de acciones orientadas a ciertas metas, con la finalidad de alcanzar un futuro deseable, trazando el camino al cual llegar de la forma mas efectiva y eficiente.

Resaltando la importancia de contar con el apoyo de un equipo experto, que permita brindar las condiciones y asesoría para documentar y elaborar el Plan Programático.

Es importante destacar que se solicita que la contratación se haga por adjudicación directa toda vez que se actualiza la hipótesis contenida en la fracción VII del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que el proveedor tendrá acceso a información reservada y confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, información que se clasifica de carácter administrativo, contable, presupuestal y legal, cuya difusión pudiera afectar el interés público. Tomando en consideración que en el currículum vitae del proveedor “**GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.**”, manifiesta su participación en el Sector Público en las distintas órdenes de Gobierno, tanto Federal, Estatal y Municipal, motivo por el cual la difusión de dicha información pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial, por lo que el proveedor anteriormente señalado cuenta un grado de confianza, que le garantiza al Gobierno del Estado plena confidencialidad en el manejo de la información a la que el proveedor tendrá acceso, para llevar acabo los servicios requeridos, ya que uno de los aspectos importantes de la contratación es preservar el carácter confidencial de la información.

IV. Que conforme a la cotización del proveedor “**GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.**” relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características, requeridas por el ente requirente siendo éstas las siguientes:

Deloitte.

Apoyo y asesoría en documentar y elaborar el plan programático con base en la plataforma de campaña de la administración 2016-2022

Estudio de mercado

Noviembre 01 de 2016

Deloitte.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Av. Universidad 1001 Piso 12 • 1
Fracc. Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
México

Tel: + 52 (449) 910 8600
Fax: + 52 (449) 910 8802
www.deloitte.com/mx

Mtro. y C.P. Martín Orozco Estimado Contador Orozco:
Sandoval

Gobernador Electo del Estado de Aguascalientes

01 de noviembre de 2016

En atención a su amable solicitud, a continuación presentamos nuestra cotización en formato de estudio de mercado para apoyar al equipo del Gobernador Electo del Estado de Aguascalientes (en adelante "el Cliente") en el desarrollo del servicio, denominado como "Apoyo y asesoría en documentar y elaborar el plan programático con base en la plataforma de campaña de la administración 2016-2022". Esperamos que el contenido del Estudio cumpla con sus expectativas.

Cabe mencionar que el presente Estudio representa una estimación basada en un esfuerzo asumiendo y considerando aspectos generales, lo cual significa que podrían requerirse esfuerzos adicionales por requerimientos específicos que en este momento se desconocen y no es posible estimar. En caso de que requieran una propuesta de servicios, tendríamos que recabar la información necesaria y completar nuestros procesos internos de chequeos de conflictos de interés y de evaluación de los riesgos específicos del proyecto. Por lo tanto, la información del presente Estudio es preliminar y puede tener cambios en función de los requerimientos específicos para llevar a cabo un proyecto con el alcance sobre el cual se ha preparado este Estudio y de las condiciones de mercado al momento en que inicie el proceso de contratación conforme lo dispone la legislación vigente.

El presente Estudio es confidencial y ha sido elaborado a solicitud del Cliente, por lo tanto, destinado para uso exclusivo de sus representantes. El contenido del presente deberá servir única y exclusivamente para el análisis del Cliente y no deberá ser divulgado a terceros o copiado total o parcialmente.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Av. Universidad 1001 Piso 12 - 1
Colonia Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
México

Tel: + 52 (449) 910 8800
Fax: + 52 (449) 910 8802
www.deloitte.com/mx

Este Estudio incluye metodologías, enfoques, conocimiento, información de nuestros practicantes y conceptos derivados de desarrollo e investigación exhaustiva, por lo que no debe ser reproducido, redistribuido o transmitido, sin la autorización por escrito de GYRU.

En caso de que GYRU no se viera favorecido con la selección del Cliente para la realización del proyecto objeto de este Estudio, les solicitamos devolver a GYRU este documento y de las eventuales copias que pudieran ser realizadas del mismo, así como la devolución del medio electrónico que lo contenga y que haya sido entregado al Cliente. De igual forma, les solicitamos la eliminación (borrado) y/o destrucción de este documento de sus bases de datos/medios de almacenamiento, así como de cualquier otro ejemplar del mismo que hubiera sido distribuido o reproducido, salvo que haya sido expresamente autorizado por GYRU.

El presente Estudio no constituye un contrato de licencia o cesión de derecho alguno que comprometa la marca y nombre de GYRU y/o "DELOITTE" sin la autorización previa y por escrito de GYRU, por lo que el Cliente en ningún momento podrá utilizar signos distintivos y/o el nombre comercial de GYRU o "DELOITTE", o llevar a cabo algún acto por el cual se le reconozca o se presume autorizado para tales efectos. El presente documento en ningún caso transfiere, otorga licencia, cede o en alguna forma traslada a las partes derechos sobre patentes, marcas, propiedad intelectual o cualquier otro tipo de propiedad industrial conforme al presente instrumento.

GYRU sólo asumirá responsabilidades a través de un contrato formal de prestación de servicios que conste por escrito y debidamente firmado por su representante legal, una vez analizado por la parte contratante.

Esperando que esta información sea de utilidad, quedamos de usted para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

C.P.C. Carlos Enrique Clemente Sánchez
Socio

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx más acerca de la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

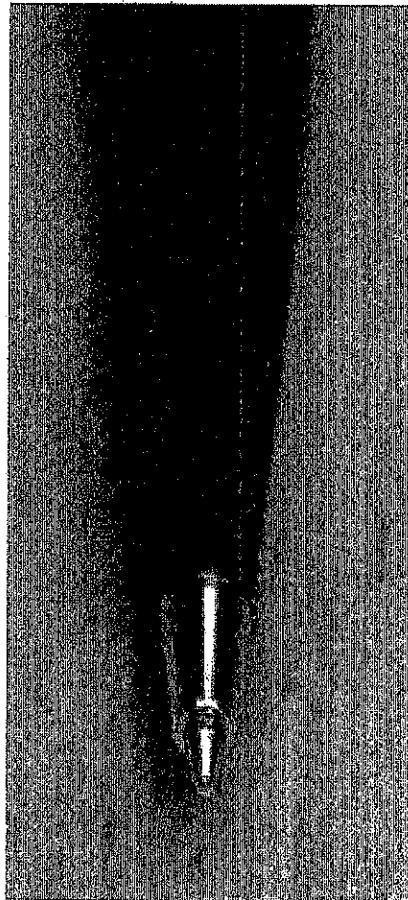
Aviso de confidencialidad

Este documento contiene información y materiales sujetos a la protección de las leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual y derechos de autor, GYRU se reserva los derechos sobre este documento.

La información contenida en este documento se considera privilegiada y confidencial, ya que su difusión / distribución y liberación resultaría en beneficios considerables a competidores que ofrezcan servicios similares.

Este documento incluye metodologías, enfoques, conocimiento, información de nuestros practicantes y conceptos derivados de desarrollo e investigación exhaustiva, además de información de nuestras tarifas y precios, por lo que no debe ser reproducido, redistribuido o transmitido para otros fines que el de evaluación del proyecto objeto de este enfoque, sin la autorización por escrito de GYRU.

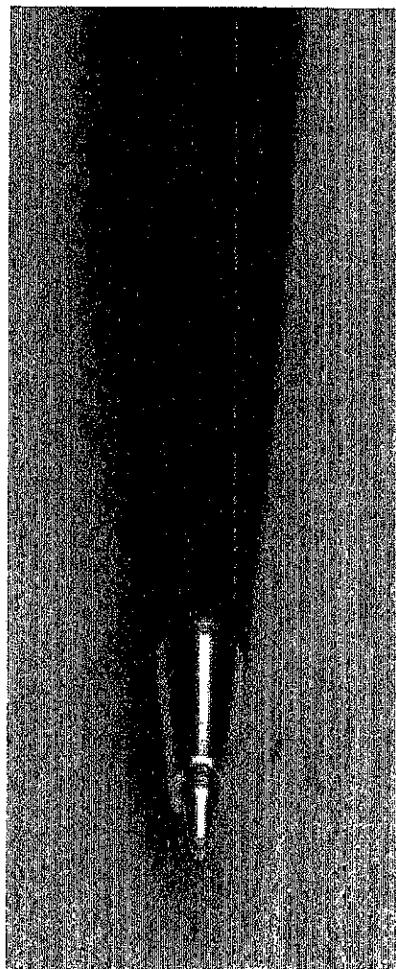
En caso de que GYRU no se viera favorecido con la selección del Cliente para la realización del proyecto objeto de este enfoque, se solicita amablemente al Cliente la devolución a GYRU de este documento y de las eventuales copias que pudieran ser realizadas del mismo, así como la devolución del medio electrónico que lo contenga y que haya sido entregado al Cliente para facilitar su acceso a este documento; de igual forma se le solicita al Cliente la eliminación (borrado) de este documento de sus bases de datos / medios de almacenamiento.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'E' or similar mark, is located in the bottom right corner of the page.

Aceptación de Compromisos y Conflictos de Independencia

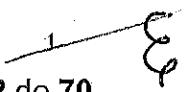
Como parte de nuestros procedimientos habituales al comenzar cualquier tipo de colaboración con un cliente, es necesario que llevemos a cabo ciertos procedimientos de aceptación de clientes y compromisos, incluyendo algunos relacionados con la posible existencia de conflictos de interés y/o independencia.



Aviso Estándar profesional AICPA

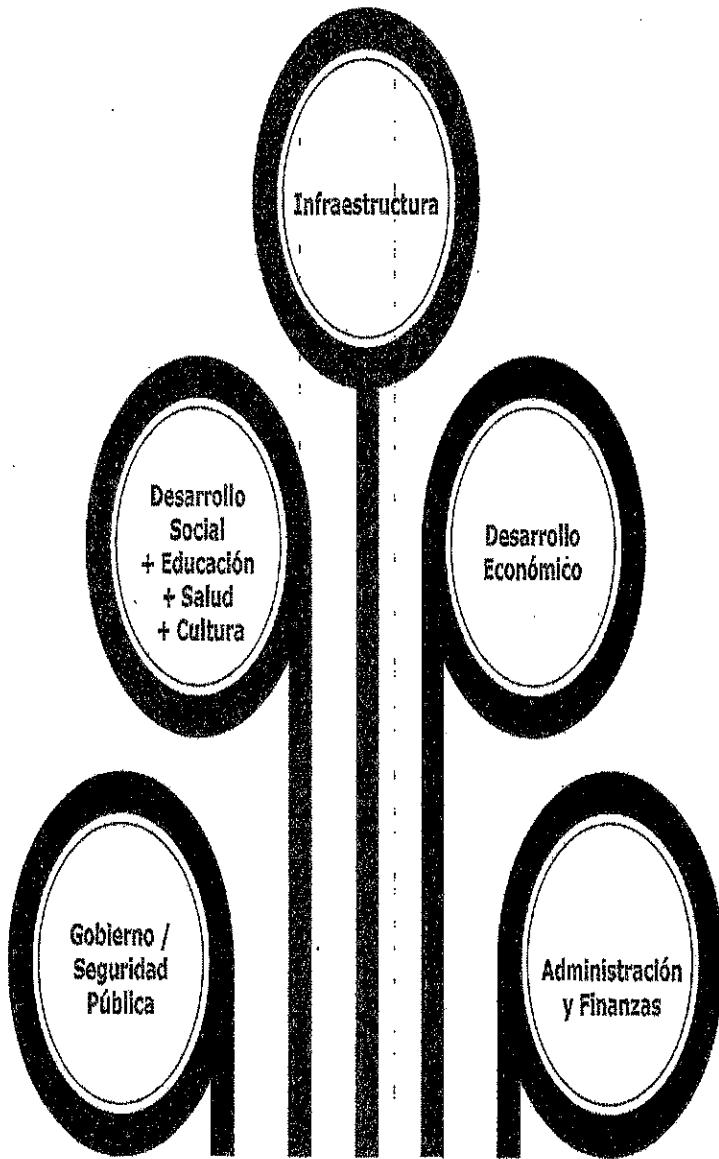
Los servicios se efectuarán conforme a los Pronunciamientos sobre Normas para Servicios de Consultoría emitidos por el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA). Nosotros proporcionaremos nuestras observaciones, consejos y recomendaciones, sin embargo, nuestros servicios no constituyen un compromiso para proporcionar servicios de auditoría, integración, revisión o para dictaminar, como se describe en los pronunciamientos sobre normas profesionales emitidos por el AICPA.

Enfoque y alcance del servicio



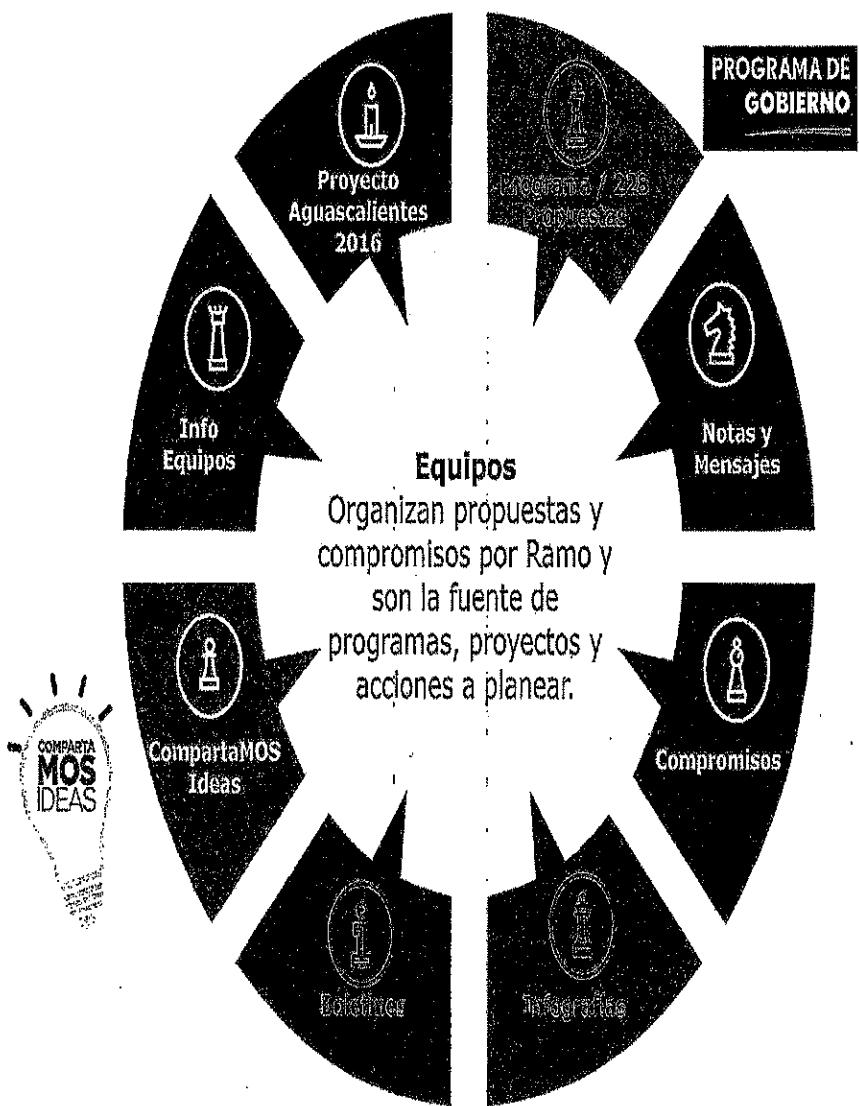
Equipos o frentes participantes

Se cuenta con una organización de 5 equipos y 3 subequipos por ramo de gestión pública, coordinados cada uno por un líder, y a su vez dirigidos por un equipo de Reforma Política:



Plataforma de Campaña

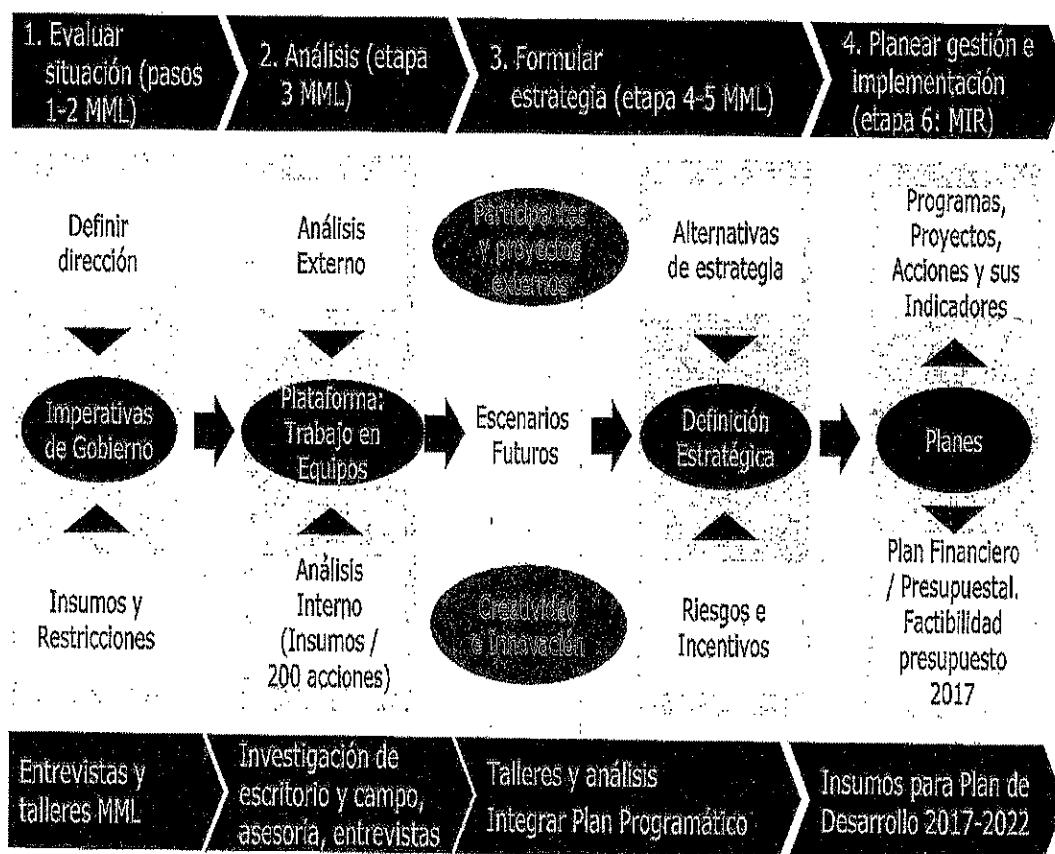
Los insumos disponibles para los equipos o ramos, serán considerados como marco de referencia del proceso de Planeación



E

Enfoque del apoyo en el proceso de Planeación

Considerando los insumos y componentes de la técnica anterior, el enfoque del servicio integra MML (metodología de marco lógico) con nuestra metodología de Planeación. El plan programático resultante sería el punto de partida del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022.



Actividades y entregables

Hemos previsto la realización de las siguientes actividades durante la ejecución del proyecto, las cuales resultarán en los entregables que se mencionan a continuación.

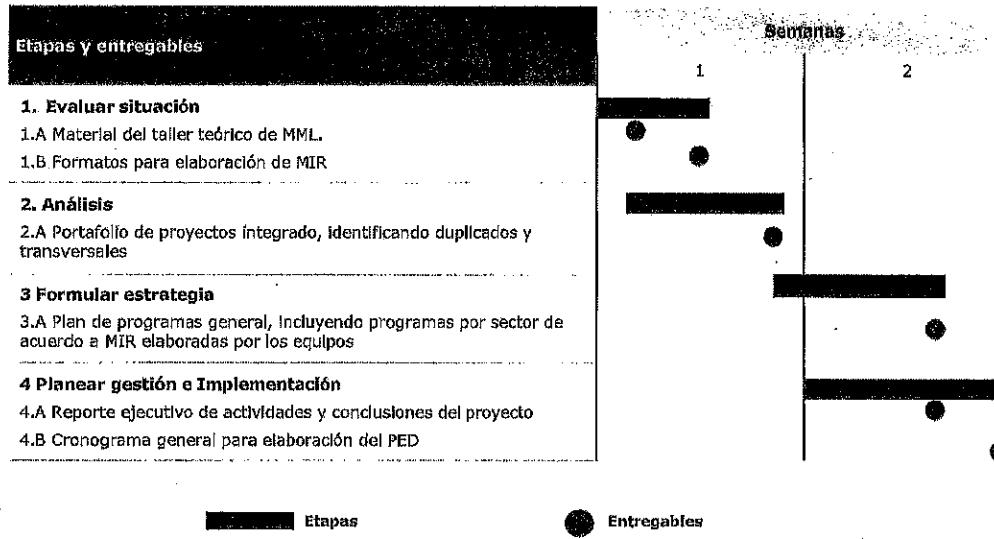
1. Evaluar situación (pasos 1-2 MML)	2. Análisis (etapa 3 MML)	3. Formular estrategia (etapa 4-5 MML)	4. Planear gestión e implementación (etapa 6: MIR)
<p>1.1 Conducir entrevistas con los responsables de los equipos de trabajo por sector.</p> <p>1.2 Identificar la totalidad de documentos e insúmos que integran la Plataforma de campaña.</p> <p>1.3 Preparar el contenido para los talleres teóricos sobre la MML.</p> <p>1.4 Elaborar los formatos a entregar a los equipos para la integración de MIR.</p>	<p>2.1 Analizar las acciones de la plataforma para consolidarlas en un portafolio de proyectos, identificando proyectos duplicados y transversales</p> <p>2.2 Asignar los proyectos del portafolio a los equipos de trabajo por sector para aplicación de MML</p> <p>2.3 Realizar talleres de trabajo por equipo, para asesorarlos en la integración de las MIR</p>	<p>3.1 Llevar a cabo sesiones de asesoría para aplicación de MML a proyectos no incluidos inicialmente en el portafolio</p> <p>3.2 Apoyar en la realización de sesiones "transversales" para coordinar la participación y asignación de responsabilidades en proyectos que puedan impactar a más de un sector (equipo de trabajo)</p> <p>3.3 Integrar un plan de programas general, señalando los programas por sector y los indicadores definidos por los equipos de trabajo</p> <p>3.4 Realizar un benchmark para identificar los principales indicadores utilizados para medir el desempeño de los gobiernos estatales a nivel nacional</p>	<p>4.1 Identificar las actividades generales para el desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo y elaborar un cronograma general que considere la participación de los diversos frentes de trabajo que apoyan al Gobierno Electo</p>
<p>1.5 Materiales para taller teórico de MML</p> <p>1.6 Formatos para elaboración de MIR</p>	<p>2.4 Portafolio de proyectos integrado identificando duplicados y transversales</p>	<p>3.5 Plan de programas general incluyendo programas por sector de acuerdo a MIR elaboradas por los equipos</p>	<p>4.2 Reporte ejecutivo de actividades y cronogramas de trabajo</p> <p>4.3 Cronograma general de desarrollo de PEG</p>

Plan de trabajo del proyecto

La fecha de entrega sería a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

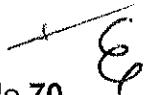
El lugar de prestación del servicio serían las oficinas de la Secretaría Particular del C. Gobernador.

El tiempo de reposición del servicio sería de 30 días a partir de su conclusión en cuanto alguna observación de las actividades ejecutadas.



11

Supuestos y consideraciones



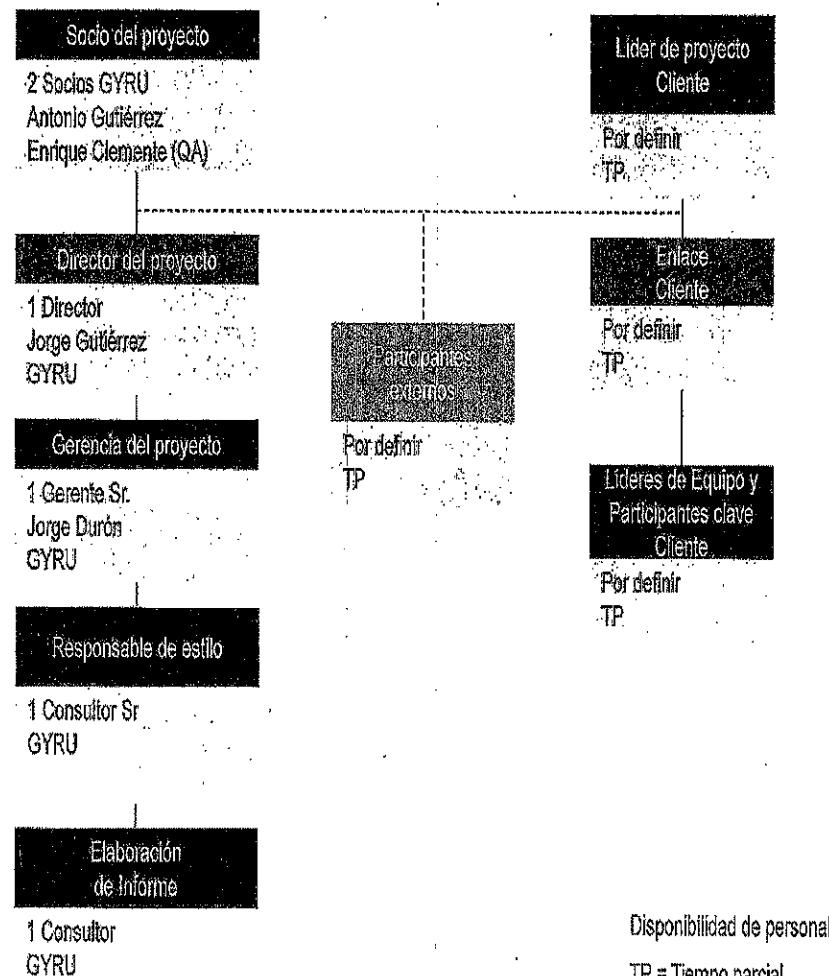
Para lograr un proyecto exitoso es importante considerar los siguientes supuestos y consideraciones:

- 1 La habilidad de los líderes para transmitir los objetivos y beneficios del proyecto ayudarán a que el personal que participe en el mismo se comprometa al cumplimiento del plan de trabajo.
- 2 La terminación del proyecto en tiempo y calidad dependerá del compromiso del Cliente para proveer la información, así como los recursos humanos y materiales necesarios (en su caso), considerando los equipos involucrados en el proyecto.
- 3 Designación del personal de enlace del Cliente que colabore con su contraparte de GYRU para permitir la entrega en los tiempos definidos. La colaboración se refiere principalmente al soporte para agendar juntas, gestionar información y apoyo para validar información de los avances.
- 4 Disposición de los líderes que patrocinan el proyecto durante su ejecución.
- 5 Apegio a los tiempos de entrega y validación de información y entregables establecidos en el presente Estudio de mercado.
- 6 Participación en juntas de avance por parte del personal del Cliente.
- 7 Validación por escrito del Cliente de los entregables del proyecto.

Equipo de trabajo

Nuestro equipo

Con base en la información proporcionada y el alcance definido en el presente Estudio, estimamos la conformación del siguiente equipo de trabajo por parte del Cliente y por parte de GYRU:



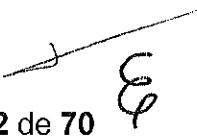
Disponibilidad de personal

TP = Tiempo parcial

TC = Tiempo completo

EG

Inversión



Inversión

Valoramos la oportunidad de apoyar al Cliente en la prestación de nuestros servicios. Los honorarios descritos a continuación se basan en nuestro mejor estimado de tiempo a invertir en cada actividad del proyecto:

Concepto	Honorarios
Honorarios Profesionales Planeación Programática	\$518,000
16% Impuesto al Valor Agregado	82,880
Total	\$600,880 (seiscientos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

Nuestros honorarios están basados en el tiempo estimado a incurrir por nuestros profesionales. Si debemos incurrir menos tiempo que el anticipado, nuestros honorarios se reducirán como correspondan. En caso de que identifiquemos la necesidad de incurrir en tiempo adicional no estimado previamente, de manera inmediata lo notificaremos con el fin de discutir el tema. Es importante mencionar que cualquier actividad que pudiera modificar el alcance y actividades descritas de manera importante, sería objeto de una cotización adicional.

Respecto a las condiciones de pago sería en una sola exhibición contra entregables.

La vigencia de la presente cotización es de 60 días naturales contados a partir de la fecha señalada en la carátula de la misma.

Nuestra experiencia

Nuestra experiencia

Jorge Gutiérrez

Director Asesoría, Sector Público
México



Jorge es Maestro en Administración por el Tecnológico de Monterrey, donde además es catedrático; Contador Público por la Universidad Autónoma de Aguascalientes

Jorge Gutiérrez ha desarrollado su carrera en Deloitte durante los últimos 19 años, actualmente es Director de Consultoría atendiendo diversos proyectos de "transformación financiera" y estrategia para empresas nacionales y transnacionales, principalmente en las industrias de Manufactura, Consumo y Tecnologías de Información, así como servicios específicos para diversos Gobiernos Estatales, Municipales y Entidades Federales, incluyendo varios proyectos en materia de Amonización Contable para entidades federales, estatales y municipales.

Jorge es Contador Público por la UAA, maestro en administración por el Tecnológico de Monterrey, y cuenta con las certificaciones del IMCP en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, PMP -Project Management Professional por el PMI -Project Management Institute y la certificación Six Sigma -Green Belt, además cuenta con diplomados en Administración de Proyectos por Boston University y University of Houston, así como Alta Dirección de Empresas (AD2) y Comercio Internacional en el Tecnológico de Monterrey. Además es mentor de la Red Endeavor México.

Jorge Sánchez

Gerente Asesoría, Sector Público
México



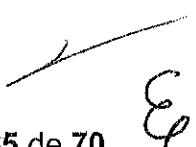
Jorge tiene una Maestría en Administración del Tecnológico de Monterrey y es Licenciado en Administración de Empresas de la UAA

Jorge cuenta con 9 años de experiencia en proyectos de Consultoría en las áreas de administración de proyectos (PMO), planeación estratégica, estrategia operativa, análisis de calidad de datos de clientes y rediseño de procesos.

Ha apoyado a clientes del sector público, de la Industria del petróleo y del sector financiero en México.

Ha participado en proyectos de rediseño de estructuras organizacionales, apoyo en implementación de metodologías de seguridad industrial, rediseño de modelos económicos, medición de impacto de la calidad de datos de clientes en la organización, diseño de cuadros de mando de Indicadores estratégicos, elaboración e integración de Libros Blancos y procesos de Entrega-Recepción de Administraciones Públicas Estatales y Municipales en México.

Jorge habla Inglés y español y disfruta de la música en general, el cine de ciencia ficción y de los deportes, particularmente el fútbol soccer.



Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con alrededor de 200,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.

© 2016 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.



V. Que conforme al análisis que antecede, se determina que se configura el supuesto establecido por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra estatuye:

"ARTÍCULOS 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidencial y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes;

VI. Que por lo anteriormente señalado, se actualiza el supuesto de excepción a realizar una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto bajo el supuesto marcado por la fracción VII del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VII. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto, el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Se requiere la contratación de servicio profesional de consultoría para la instrumentación de un plan programático para la Administración 2016-2022, para ello se cotizó con los proveedores: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Servicio de Contabilidad y Fiscal de la Torre, S.C., y Grupo Eje de Negocios S.C., con el objeto de realizar un investigación de mercado, siendo que los proveedores Servicio de Contabilidad y Fiscal de la Torre, S.C. y Grupo Eje de Negocios S.C., cotizaron la cantidad de \$ 550,000.00 (Quinientos Cincuenta mil Pesos $\frac{00}{100}$ M.N.) más I.V.A. y \$ 545,000.00 (Quinientos cuarenta y cinco mil Pesos $\frac{00}{100}$ M.N.), más I.V.A., respectivamente, siendo por ello el proveedor Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., el más bajo para la contratación, cotizando por la cantidad de \$ \$ 518,000.00 (Quinientos dieciocho mil Pesos $\frac{00}{100}$ M.N., más I.V.A.
Eficacia	En concreto se requiere efectúe la contratación solicitada a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que se requiere que la información sea manejada bajo estrictos estándares de confidencialidad y el proveedor

	GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C., cuenta con un grado de confianza que le garantiza al Gobierno del Estado plena confidencialidad de la información reservada a que el proveedor tendrá acceso, además de que genera una ventaja al Gobierno del Estado ya que cuenta con la experiencia en procesos de administración pública.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación mediante el procedimiento de "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requierente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 de Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboro la requisición 1041/2016 la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección de General de Adquisiciones, adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitara la pérdida de tiempo y recurso del Estado.
Imparcialidad	Para la elección del proveedor se efectuó una investigación de Mercado solicitando una petición de oferta de los proveedores GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C., SERVICIO DE CONTABILIDAD Y FISCAL DE LA TORRE, S.C., y GRUPO EJE DE NEGOCIOS S.C. , asegurando el no limitar la libre oferta así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y de esta se arrojó como resultado que el único proveedor con capacidad técnica necesaria para proporcionar el servicio así como que reunía las mejores condiciones costo-beneficio que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para tal efecto, lo es GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C. .
Honradez	Los Servidores Públicos que participan en los actos del procedimiento seleccionado fundara su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharan de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas siguientes: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requierente, se acredita la necesidad de llevar a cabo la **Contratación del Servicio de Asesoría y Elaboración del Plan Programático de Gobierno** mediante Adjudicación Directa por Excepción, requerido por el Despacho del Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría Particular, para lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 24 fracciones I, II, III, XI y XII, 25 fracciones I y V, 42 fracciones I, XIII, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII y XX del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12, 39 fracción III, 60, 63 fracción VII y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, las demás disposiciones vigentes, así como por los motivos y fundamentos precisados en los considerandos del Primero al Séptimo, se acredita la necesidad de realizar a través del supuesto de Adjudicación Directa por Excepción la **Contratación del Servicio de Asesoría y Elaboración del Plan Programático de Gobierno**, requerido por el Despacho del Ejecutivo Estatal del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría Particular, descrito en la requisición número **RS/0001041/2016** del sistema SIIF.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente acuerdo se autoriza la **Contratación del Servicio de Asesoría y Elaboración del Plan Programático de Gobierno**, descrito en la requisición número **RS/0001041/2016** del sistema SIIF, formulada por el Despacho del Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría Particular, lo anterior mediante la Adjudicación Directa por Excepción señalada en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de **\$600,880.00 (SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.) I.V.A. incluido**, con el proveedor “**GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA S.C.**”, conforme a las condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en los Antecedentes, del presente Acuerdo.

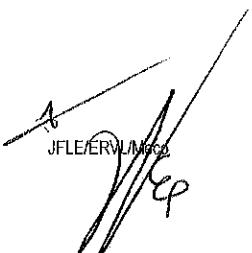
TERCERO: Notifíquese al proveedor “**GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA S.C.**” por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado respecto de la presente autorización a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para formalizar la **Contratación del Servicio de Asesoría y Elaboración del Plan Programático de Gobierno**, descrito en la requisición número **RS/0001041/2016** del sistema SIIF, formulada por el Despacho del Ejecutivo Estatal del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
El Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes,



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Esta hoja es parte integrante del Acuerdo de Adjudicación Directa por Excepción AD-03-ASESORÍA Y ELABORACIÓN DEL PLAN PROGRAMÁTICO DE GOBIERNO-DEE-16-A para formalizar la contratación del servicio para la Asesoría y elaboración del plan programático de Gobierno, requerido por el Despacho del Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil diecisésis.



JFLE/ERV/LM/CO
JFE